



Universidad Internacional de La Rioja
Facultad de Derecho

Máster Universitario en Dirección en la Gestión Pública
**Inclusión de criterios de Responsabilidad
Social en la contratación pública del
Consejo de Gobierno del Cabildo de
Tenerife**

Trabajo fin de estudio presentado por:	Javier Álvarez Hernández
Tipo de trabajo:	Individual
Director/a:	Dr. Juan Enrique Serrano Moreno
Fecha:	17 de julio de 2023

Resumen

La inclusión de criterios de Responsabilidad Social en los procedimientos de licitación de contratos públicos en España representa una novedad sustancial en la actividad de la Administración poco estudiada. Para esclarecer las implicaciones de lo anterior, este estudio propone un objeto acotado: la contratación pública de obras, suministros y servicios por parte del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, desde 2020 a 2023. A través del análisis del contenido de los pliegos que rigen las condiciones de los contratos, se determina el grado de adopción de criterios de adjudicación socialmente responsables durante el proceso de licitación, conforme a la normativa de contratación vigente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Además, el análisis identifica los contratos que no introducen criterios de responsabilidad social, si bien la difícil vinculación entre el objeto del contrato y las cláusulas de adjudicación resulta ser el mayor impedimento. Por último y en base a lo anterior, se propone la introducción de criterios aplicables al respecto en aquellos contratos de mayor relevancia.

Palabras clave: Responsabilidad Social, licitación, contratación pública, Cabildo Insular de Tenerife.

Abstract

The inclusion of the Social Responsibility criteria in the tender procedures of public contracts in Spain represents a substantial novelty in the Administration activity little studied. To clarify the previous implications, this research proposes a bounded object: the public hiring of constructions, supplies and services by the Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, from 2020 to 2023. Through content analysis of the sheets that rules the contracts conditions, the degree of adoption of the awarding criteria is determined according the current contracting regulations, the LCSP. Besides, this analysis identifies the contracts that doesn't introduce social responsibility criteria, although the difficult link between the object of the contract and the award clauses turns out to be the greater impediment. Finally and based on the above, the introduction of the applicable criteria is proposed regarding those contracts of larger relevance.

Keywords: Social Responsibility, tendering, public procurement, Cabildo Insular de Tenerife.

Índice de contenidos

1. Introducción	6
1.1. Justificación del tema elegido.....	9
1.2. Problema y finalidad del trabajo.....	10
1.3. Objetivos	12
1.4. Metodología y selección de la muestra	13
2. Marco teórico y desarrollo.....	17
2.1. Aproximación teórica al estudio de la responsabilidad social corporativa	17
2.1.1. El concepto de la Responsabilidad Social Corporativa desde una aproximación conceptual e histórica	17
2.1.2. El marco internacional de la Responsabilidad Social Corporativa	23
2.1.3. La Responsabilidad Social Corporativa en España	26
2.1.4. Dimensiones de la Responsabilidad Social Corporativa.....	30
2.2. la responsabilidad social corporativa y su integración en la contratación pública ...	31
2.2.1. Los criterios de Responsabilidad Social Corporativa.....	32
2.3. resultados del análisis.....	33
2.3.1. Análisis de los contratos seleccionados	33
2.3.2. Grado de adopción de criterios de RS en los contratos analizados	48
2.3.3. Ausencia de criterios de RS en los contratos analizados.....	51
3. Conclusiones.....	54
Referencias bibliográficas.....	57
Listado de abreviaturas	63

Índice de tablas

Tabla 1. Número de contratos seleccionados.....	13
Tabla 2. Listado de criterios de responsabilidad social, económica y medioambiental.....	14
Tabla 3. Criterios ambientales de adjudicación en los contratos de obras analizados.....	35
Tabla 4. Criterios sociales de adjudicación en los contratos de obras analizados.....	38
Tabla 5. Criterios ambientales de adjudicación en los contratos de suministros analizados.....	40
Tabla 6. Criterios sociales de adjudicación en los contratos de suministros analizados.....	42
Tabla 7. Criterios ambientales de adjudicación en los contratos de servicios analizados.....	44
Tabla 8. Criterios sociales de adjudicación en los contratos de servicios analizados.....	46

1. Introducción

La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) hace referencia al proceso de gestión e incorporación de las preocupaciones y demandas sociales y ambientales por parte de organizaciones públicas y privadas. Se trata de un compromiso activo de carácter voluntario, desarrollado por las entidades que asumen determinadas responsabilidades en busca de disminuir los impactos que genera sus propias actuaciones y de abordar las reclamaciones de los diferentes actores del medio social. La introducción de pautas de conducta socialmente responsables tiene como objetivo prioritario la adopción de políticas y estrategias de gestión que logren el impulso sostenible de la sociedad y la obtención de un equilibrio sólido entre medioambiente y economía (CANYELLES 2011).

La definición de la Responsabilidad Social Corporativa (en adelante RSC) tiene diversas acepciones, y es resultado de una aproximación terminológica poco concreta. Tradicionalmente, la RSC surge ligada al ámbito empresarial como un elemento inspirador de comportamientos éticos y conscientes con el entorno, por lo que su origen se sitúa en el sector privado. Su aplicación, aunque desigual entre organizaciones y entornos empresariales, ha sido progresiva y en la actualidad las empresas asumen con más frecuencia la importante tarea de incorporar estos criterios para lograr un destacado bienestar general.

Las raíces históricas del concepto se sitúan a finales del siglo XIX, si bien podemos considerar a Howard R. Bowen (1953) como el principal autor de referencia en lo que a RSC respecta. En su obra *Social Responsibilities of the Businessman*, publicado en 1953, defiende la necesidad de incorporar una visión de responsabilidad social en la empresa privada, que sea compatible con el principal objetivo de estas organizaciones, la consecución de beneficios económicos. Así, promulga un cambio trascendental sobre la imagen de la empresa y sienta las bases de un concepto que tendrá un fuerte desarrollo teórico con posterioridad (ENCINAS PALAFOX, VELARDE MENDÍVIL Y PACHECO NAVARRO 2021).

En este sentido, es necesario hacer referencia al término de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), un término propio del ámbito privado cuya definición no sólo se limita a afrontar las externalidades negativas que genera el propio desarrollo diario de las acciones empresariales y que ocasionan algún tipo de afectación a la sociedad; también supone una forma moderna de gestionar sus externalidades sociales, económicas y medioambientales

(VALLECILLO GÁMEZ Y GUTIÉRREZ GONZÁLEZ 2016). Si bien muchos autores plantean una delimitación clara entre ambos términos, es común que estos se utilicen indistintamente. Conforme el quehacer empresarial ha ido afectando paulatinamente al espacio público en lo que a las responsabilidades sociales se refiere, el papel de las Administraciones públicas ha ido tomando una mayor consideración. Por este motivo el concepto de la RSC cada vez tiene una mayor presencia (MELLE HERNÁNDEZ 2007, p. 85).

Existe un marco normativo internacional esencial de regulación y promoción de la RSC y una considerable lista de políticas públicas e iniciativas adoptadas por la Unión Europea para fomentar el impulso de prácticas, criterios y estrategias responsables, en organizaciones públicas y privadas. Si bien se realizará un análisis algo más exhaustivo sobre estas normas en el marco teórico de este trabajo, cabe destacar la importancia del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (ONU), la norma ISO 26000 o la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, entre otras.

Actualmente, conforme a los principios normativos desarrollado a distintas escalas, las Administraciones públicas han adoptado paulatinamente criterios de responsabilidad social en su gestión como consecuencia de una mayor concienciación ciudadana y de los reclamos de los grupos de interés. Nuevas realidades sociales ponen de manifiesto la importancia de las entidades públicas en el proceso de elaboración, ejecución y evaluación de políticas públicas para dar respuesta a diversas demandas y exigencias. Como consecuencia, también se han producido numerosas transformaciones en el interior de la Administración para adaptarse a un nuevo contexto y establecer nuevas estrategias de gestión que le permitan asumir comportamientos socialmente responsables.

Las exigencias ciudadanas y su compromiso por el desarrollo sostenible y medioambiental ponen de manifiesto la urgencia por el cumplimiento de dichos requerimientos en la actuación y en el modo de gestión de los órganos y organismos de la Administración pública. Resulta esencial el cumplimiento de buenas prácticas en el quehacer público, pues la Administración pública es social por definición, y es la encargada de la defensa del interés general, tal y como se desprende de la Constitución Española. En este sentido, la adaptación de las instituciones a los profundos cambios sociales requiere de procesos de innovación constante para dar respuesta a las reclamaciones de los actores del medio social y la ciudadanía en general. La asunción de la responsabilidad social permite lograr altos estándares de innovación y

desarrollo sostenible en el entorno ambiental, social y económico y, de esta forma, guiar no sólo la actuación pública, sino la de cualquier otra organización privada (VALLECILLO GÁMEZ Y GUTIÉRREZ GONZÁLEZ 2016).

En cuanto a la progresiva incorporación de criterios de RSC en el sector público, este fenómeno también ha encontrado cierto desarrollo en la contratación pública, un procedimiento básico de adquisición de bienes y servicios por parte de la Administración para proveer a la ciudadanía de servicios públicos, aunque también se trata de un fuerte inductor para el logro de otras finalidades sociales (PALACÍN SÁENZ 2022, p. 34). La contratación pública es una herramienta muy útil y efectiva para la promoción de objetivos de sostenibilidad ambiental y social. Si bien la principal finalidad de este procedimiento es el abastecimiento de bienes y servicios garantizando unos estándares básicos, como la transparencia, la libertad en el acceso y la no discriminación de las empresas y la consecución de bienes y servicios económicos, ventajosos, afines al objeto del contrato y a las necesidades a satisfacer, nos encontramos ante un nuevo modelo de contratación pública mucho más consciente (PALACÍN SÁENZ 2022, p. 62). La Administración busca la racionalización de los recursos que tiene a su disposición, y a este respecto, los esfuerzos por optimizar el gasto público han contribuido a entender la contratación pública como algo más allá de un simple instrumento de abastecimiento de bienes y servicios. Actualmente, la contratación también se utiliza como mecanismo de políticas públicas, en las que se integran criterios de responsabilidad social (CHICANO JÁVEGA Y RODRÍGUEZ CASTAÑO 2017, p. 115; CUETO CEDILLO Y CUESTA GONZÁLEZ 2019).

Si bien se desprende de la normativa internacional anteriormente citada, directrices y principios que regulan la adopción de criterios de RSC en los procedimientos de contratación por parte del sector público, que desarrollaremos durante el presente trabajo, en España la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, será de gran importancia. En ella se establece la obligación de estimar la adopción de consideraciones sociales, de innovación y medioambientales en la contratación pública y la incorporación de estos y otros criterios, como la inserción sociolaboral, el impulso de la igualdad y la contratación femenina, el uso de energía renovable o la conciliación laboral, entre otros, en los pliegos de cláusulas

administrativas. Incluso, la ley prevé la incorporación de cláusulas de carácter obligatorio, criterios excluyentes del proceso y requisitos de desempate entre empresas licitadoras, como la inserción de personas en situación de discapacidad o de políticas de igualdad de género.

Tomando en consideración el fundamental papel que desempeñan los procedimientos de contratación pública en la Administración, y considerando la creciente importancia de asumir e incorporar principios de responsabilidad social, el presente trabajo centrará el análisis sobre la adopción de criterios de RS en los contratos del sector público. Concretamente, se analizará el grado de incorporación de criterios socialmente responsables en contratos de obras, suministros y servicios del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife. En los siguientes apartados se explicará con mayor nivel de detalle el objeto de estudio, los objetivos que buscamos alcanzar, se concretará la metodología seleccionada y delimitaremos la muestra.

1.1. Justificación del tema elegido

Es un hecho constatable que la RS ha tomado progresivamente una mayor importancia en el quehacer de la Administración en España. La adopción progresiva de prácticas éticas y sostenibles en los procedimientos administrativos nos muestra una tendencia clara hacia la consecución de un sector público mucho más consciente acerca de las problemáticas del entorno. Son diversos los casos que ponen de manifiesto una constante inclusión de criterios socialmente responsables. A este respecto, las administraciones públicas valoran, cada vez con mayor frecuencia, aspectos sociales, éticos y ambientales, de naturaleza cualitativa, en los procedimientos administrativos de contratación, y es que son verdaderos requerimientos vinculados a la RSC que buscan promover prácticas sostenibles y fomentar una competencia justa entre las empresas licitadoras.

El estudio de las diferentes propuestas y el grado de cumplimiento de los diversos criterios de adjudicación en la contratación serán fundamentales para elegir la mejor oferta, y que esta asegure estándares de calidad en la prestación. En el supuesto de introducir criterios de RS en los procesos licitadores, la Administración pública realizará valoraciones mucho más profundas y tendrá en cuenta otras pautas de adjudicación responsables. A este respecto, es destacable la relevancia de asumir prácticas de responsabilidad social en el quehacer público,

concretamente en la contratación, en un contexto donde será clave tomar conciencia sobre las distintas demandas de la sociedad, gestionar eficientemente los recursos públicos, proteger el medioambiente y, en definitiva, luchar por la consecución de un horizonte más sostenible.

Personalmente, desconocía el alcance de la Responsabilidad Social Corporativa y sus implicaciones, tanto para la Administración pública como para las empresas privadas. El tema seleccionado responde a un interés totalmente personal; por un lado, mi desconocimiento acerca del concepto de la RSC y su vinculación a la adopción de criterios socialmente responsables en los procedimientos de contratación pública. Por otro, la escasez de estudios que evalúen la incorporación de estas exigencias en dichos procedimientos en alguna administración en concreto. Considero fundamental que se tengan en cuenta estos aspectos, pues resultan de enorme importancia para la consecución de una Administración mucho más consciente, con mayor legitimidad, y para el logro de la sostenibilidad social, ambiental y económica. Además, se trata de un tema bastante desconocido en general, a pesar de la importancia y el interés que puede suscitar.

En este sentido, me he decantado por seleccionar al Cabildo Insular de Tenerife como la Administración en la que centraremos el estudio, ya que se trata de una entidad administrativa que goza de un amplio margen competencial, también en lo que a contratación y licitación públicas respecta. En concreto, nos referiremos al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, el órgano de contratación responsable. Esta selección responde, de nuevo, a un criterio únicamente personal. Al residir en la Isla, es de mi interés conocer el grado de adopción de los criterios de RSC en los procedimientos de contratación del Cabildo de Tenerife.

1.2. Problema y finalidad del trabajo

Tras la aprobación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante), y su entrada en vigor, nos encontrábamos ante la incorporación del siguiente párrafo en su art. 1: «En toda contratación pública se incorporarán de manera transversal y preceptiva criterios sociales y medioambientales siempre que guarde relación con el objeto del contrato, en la convicción de que su inclusión proporciona una mejor relación calidad-

precio en la prestación contractual, así como una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos [...]». Progresivamente, la Administración ha ido incorporando y ampliando estos criterios en la contratación pública, con el fin de obtener una mejora significativa en el aprovisionamiento de bienes y servicios y de cumplir con lo estipulado en la normativa. El artículo, que deja abierto cierto margen de discrecionalidad al permitir la incorporación de criterios de responsabilidad social «siempre que guarde relación con el objeto del contrato, en la convicción de que su inclusión proporciona una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual», se concreta y desarrolla más adelante, específicamente lo hace el art. 145.6, considerando que «un criterio de adjudicación está vinculado al objeto del contrato cuando se refiera o integre las prestaciones que deban realizarse en virtud de dicho contrato, [...] incluidos los factores que intervienen en los siguientes procesos: en el proceso específico de producción, prestación o comercialización de, en su caso, las obras, los suministros o los servicios, con especial referencia a formas de producción, prestación o comercialización medioambiental y socialmente sostenibles y justas; o en el proceso específico de otra etapa de su ciclo de vida». Es decir, la vinculación de los criterios al objeto del contrato reconoce la incorporación de factores sociales y/o medioambientales.

A este respecto, será necesario analizar el contenido de los contratos públicos para determinar el grado de adhesión de criterios de adjudicación socialmente responsables y, en caso de que se haya obviado total o parcialmente, identificar qué contratos no incorporan estos principios en relación con el objeto y finalidad de los mismos. Para ello, y con el objetivo de delimitar nuestro objeto de estudio, se tomarán en consideración los contratos de obras, suministros y servicios del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, aprobados con posterioridad al día 9 de marzo de 2018, momento en el cual entra en vigor la LCSP y se comienzan a publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público. La razón que justifica esta selección radica en las distintas modificaciones de los tipos de contratos que introduce la citada ley: se descarta la figura de los contratos de gestión de servicios públicos, pues son sustituidos por una nueva denominación, la concesión de servicios, donde encontramos un número bastante reducido de contratos; también se desechan los contratos de colaboración público-privada «como consecuencia de la escasa utilidad de esta figura en la

práctica»; asimismo, los contratos patrimoniales, privados, administrativos especiales y de concesión de obras públicas, al no encontrarse expuestos en la presente ley.

Con relación a lo anterior, y en referencia al sistema de contratación, se analizarán contratos basados en un Acuerdo Marco y en un sistema Dinámico de Adquisición, en cualquiera de los procedimientos previstos. Del mismo modo, en cuanto al estado de tramitación de los contratos a analizar, se seleccionarán únicamente aquellos que se encuentren adjudicados y resueltos. La elección de este criterio será básica pues, según el art. 36.3 de la LCSP, se perfeccionan con su adjudicación tanto los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición como los contratos basados en un acuerdo marco. Para acceder a toda esta información, se realizarán búsquedas avanzadas de los pliegos de condiciones que rigen a los contratos por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

1.3. Objetivos

Como se desprende de los apartados anteriores, el objetivo principal de este Trabajo Fin de Máster será analizar el grado de incorporación de criterios de RS en los contratos de suministros, obras y servicios del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife. A continuación, se detallan cada uno de los objetivos seleccionados:

Objetivo general:

1. Valorar, según la muestra recogida, el grado de adopción de criterios de RS en los contratos de suministros, obras y servicios del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife.

Objetivos específicos:

1. Identificar qué contratos no incorporan criterios de responsabilidad social, si los hubiese, a pesar de guardar relación con el objeto y finalidad del contrato.
2. Proponer la introducción de criterios definidos de responsabilidad social sobre aquellos contratos en los que se obvien total o parcialmente, si los hubiese.

1.4. Metodología y selección de la muestra

En cuanto a la metodología utilizada para la elaboración del presente trabajo, se ha optado, en un primer lugar, por la revisión bibliográfica como principal técnica de elaboración y confección del marco teórico, necesario para entender el concepto de la RSC, su evolución histórica, el marco normativo internacional y estatal aplicable, y su progresiva incorporación a los procedimientos de contratación pública en España. En segundo lugar, para la valoración de los objetivos planteados con anterioridad, se desarrolla un estudio de varios casos a través del análisis de los criterios de adjudicación de diferentes tipologías de contratos públicos de un órgano administrativo en concreto, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife.

Para la concreción de la muestra se tendrán en cuenta los contratos de suministros, obras y servicios cuya adjudicación se haya producido entre el mes de enero de 2020 y de 2023, es decir, seleccionamos un periodo de tres años con el objetivo de crear una muestra lo suficientemente amplia. Cabe destacar que se han descartado de la muestra aquellos contratos que no incorporan criterios y exigencias de RS debido a que su objeto no lo permite, pues no se da vinculación alguna. Sobre todo, se han excluido contratos de servicios (relativos a la redacción de planes y proyectos, y mantenimiento de softwares y diverso material informático) y de suministros (referidos a suministros de licencias de software, aplicaciones y similares). En definitiva, se analizan un total de 178 contratos según lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 1. Número de contratos seleccionados

	ADJUDICADO	RESUELTO
SUMINISTROS	2	29
OBRAS	2	68
SERVICIOS	5	72

Fuente: elaboración propia.

Asimismo, para valorar el grado de incorporación de criterios de RS en los distintos contratos, y dada la importancia que esta cuestión suscita, se seleccionan aquellos que se han

considerado de mayor importancia para evaluar la adopción de prácticas de RS en la contratación pública de la citada institución. En concreto, hemos dividido los criterios en tres bloques, estos son: responsabilidad social; económica y medioambiental. En cada uno de estos se plantean un total de cinco criterios diferentes, que tratan de englobar los requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato que aparecen reflejados en el art. 145.2 de la LCSP. En la siguiente tabla se enuncia brevemente cada uno de ellos:

Tabla 2. Listado de criterios de responsabilidad social, económica y medioambiental.

	R. SOCIAL	R. ECONÓMICA	R. MEDIOAMBIENTAL
CRITERIO 1	Inserción laboral	Inversión I+D	Tecnologías limpias
CRITERIO 2	Igualdad de género	Innovación	Reducción emisiones
CRITERIO 3	Conciliación	Desarrollo económico	Vehículos 0 o ECO
CRITERIO 4	Condiciones laborales	Eficiencia económica	Eficiencia energética
CRITERIO 5	Más empleados	Economía próxima	Gestión ambiental

Fuente: elaboración propia.

En cuanto a los criterios de responsabilidad social, el primer criterio seleccionado hace referencia a la adopción de planes de integración laboral al personal fijo o indefinido de personas en situación de discapacidad, personas en riesgo de exclusión social o cualquier otro colectivo con problemas para incorporarse al mercado laboral. Este suele aparecer, fundamentalmente, como criterio de desempate entre las proposiciones más ventajosas, pues la normativa vigente ya impone a las empresas la inclusión de un porcentaje mínimo de personas en situación de discapacidad en la formación de plantillas de trabajadores. Sin embargo, considero de especial importancia la valoración de este criterio propuesto más allá de los criterios de desempate que se puedan introducir. El segundo criterio se refiere a la adopción de planes y estrategias que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en la ejecución del contrato, donde se valorará positivamente el fomento de la contratación femenina. Los siguientes criterios que se han seleccionado hacen referencia, en primer lugar, a la introducción de prácticas que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y, en segundo lugar, a la mejora de las condiciones laborales y salariales de los empleados.

Finalmente, se introduce el criterio de contratación de un mayor número de personas para la ejecución del contrato (PALACÍN SÁENZ 2022).

Los criterios que hemos denominado de responsabilidad económica se refieren, principalmente, a aquellos relativos a la innovación y el desarrollo, tal y como se desprende de la propia LCSP. Antes de continuar explicando cada uno de ellos, debemos remarcar que no se trata de criterios de adjudicación en sí, más bien se trata de elementos que pueden favorecer la adquisición por parte de la Administración de bienes y servicios más eficientes. Posiblemente, y dada esta definición, estos criterios serán, a priori, más escasos si realizamos una comparativa con las demás tipologías (GALLEGO CÓRCOLES 2017). Así, el primero de ellos se refiere a la inversión y propuesta de actividades en I+D en cooperación con diferentes agentes económicos. En segundo lugar, como criterio general, se añade la introducción de cualquier elemento de innovación para la mejor ejecución del contrato, dejando abierta la posibilidad de valorar aquellos criterios de adjudicación propuestos por el órgano de contratación responsable sobre dicha materia. También se valorará un criterio de promoción del desarrollo económico a nivel insular y/o local, pues considero relevante que las empresas licitadoras tengan un impacto positivo sobre la economía de la Isla. A continuación, se valorará favorablemente la introducción de planes y estrategias que mejoren la eficiencia económica con el objetivo de racionalizar costes durante la ejecución contractual. Finalmente, y específicamente sobre los contratos de obras, se estudiará la adopción de un criterio basado en la compra de proximidad del material necesario, preferiblemente a empresas locales o regionales.

Los criterios de responsabilidad medioambiental seleccionados engloban, principalmente, las prácticas o estrategias encaminadas a reducir las emisiones contaminantes y el impacto ambiental en la ejecución de los contratos. El primer criterio seleccionado se refiere a la utilización de tecnologías limpias y energéticamente eficientes. Así, se tendrá en cuenta un criterio general de reducción de emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero, pues son infinitas sus posibles aplicaciones; también la adopción de planes y estrategias de eficiencia energética. El uso de vehículos híbridos o eléctricos, con distintivo medioambiental eco o 0, será otro de los criterios a analizar. Por último, y en el caso de contratos de obras en particular, se valorará la adopción de planes de gestión y minimización del impacto ambiental.

Específicamente, para la valoración de la incorporación de dichos criterios en los pliegos de condiciones de los contratos, se plantea un sistema de puntuación que facilitará la interpretación de los resultados. Así, se asignarán 0,2 puntos por cada criterio que se incorpore de los que ya se han expuesto u otros similares, independientemente del porcentaje de valoración que tenga asignado en comparación, por ejemplo, a otros criterios objetivos valorables mediante aplicación de una fórmula matemática. La calificación máxima por obtener en cada bloque será de 1 punto. En el caso de que el contrato analizado no incorpore ningún criterio de RSC enunciado o cualquier otro similar, la calificación obtenida será de 0 puntos. Este reparto se realizará en todo momento atendiendo al objeto determinado y la finalidad de los contratos, pues la incorporación de criterios de RS no será siempre posible. En este caso en concreto, se indicará cuando así proceda.

2. Marco teórico y desarrollo

2.1. APROXIMACIÓN TEÓRICA AL ESTUDIO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Responsabilidad Social Corporativa ocupa un espacio relevante en el interior de las empresas y en el resto de las organizaciones en la actualidad. En las últimas décadas su desarrollo ha sido muy importante en la adopción de estrategias comprometidas con el desarrollo sostenible. Lograr un equilibrio entre los entornos social, económico y medioambientales será imprescindible. Sin embargo, nos enfrentamos a un concepto claramente indeterminado, en constante evolución, que carece de un origen concreto y universalmente aceptado por la literatura académica (ALDEANUEVA-FERNÁNDEZ 2014). Además, se trata de un término que puede ser abordado desde diversas perspectivas de estudio, lo que dificulta en mayor medida su precisión.

En este sentido, resultará necesario, en un primer bloque, la aproximación al concepto, poniendo en consideración las distintas definiciones que plantean los autores, los enfoques teóricos en los que se integran y el contexto histórico en el que estos se sitúan. Posteriormente, se abordarán las dimensiones en las que se desarrolla el concepto, concretamente, los criterios de RSC necesarios para el análisis de los contratos de la presente investigación. Más adelante, se realizará una breve referencia al contexto internacional en materia de principios normativos socialmente responsables, así como a la situación de la RSC en España. En un segundo bloque, se desarrollará todo lo relativo a la contratación pública y al marco legal aplicable. Finalmente, se abordará la introducción de criterios de responsabilidad social a las distintas fases de la contratación pública, haciendo especial referencia a la adjudicación del contrato.

2.1.1. El concepto de la Responsabilidad Social Corporativa desde una aproximación conceptual e histórica

La alusión directa a la RSC es constante en áreas de gestión del ámbito empresarial. La promoción del concepto es notoria y se ha extendido tanto en organizaciones públicas como en organizaciones privadas, una acción que ha permitido la creación de nuevos marcos

estratégicos socialmente responsables en entornos cambiantes tomando en consideración las demandas de la ciudadanía, pese a que la consolidación del término no está del todo clara. Por ello, resulta conveniente la elaboración de un marco teórico que nos permita el análisis documental del concepto y de su evolución histórica, en un contexto donde las responsabilidades sociales de las organizaciones adquieren cada vez más relevancia.

El concepto de RSC puede parecer novedoso, si bien en estas últimas décadas se ha producido una proliferación de trabajos que han contribuido a su desarrollo. No obstante, podemos situar su origen en la propia figura del ser humano y en la sociedad como escenario donde se asumen obligaciones y responsabilidades colectivas. Esta tarea básica de responsabilización asumida por los individuos da pie a la necesidad de gestionar los asuntos públicos y las demandas sociales, convirtiéndose en una prioridad. Son diversas las obras de diferentes autores clásicos que remarcan la necesidad de que los poderes públicos queden sometidos al bienestar general (ALDEANUEVA-FERNÁNDEZ 2014).

Durante el siglo XVIII se produce una explosión de acontecimientos políticos, culturales, sociales y económicos de una importancia trascendental. Es en este entonces cuando surge la Ilustración, un movimiento cultural e intelectual que sentó las bases de la Revolución Industrial y que indujo insólitas formas de entender la realidad. En este contexto será necesario mencionar a Adam Smith quien, en su obra *Ensayo sobre la naturaleza de la riqueza de las naciones* (1776), defiende la figura del individuo como la precursora del bienestar general. Según este autor, cuando un hombre actúa de forma egoísta, en busca de favorecer a su propio interés, contribuye indirectamente a maximizar la riqueza del resto de la sociedad por lo que, cualesquiera actividades que no busquen la satisfacción de los intereses del individuo, no producirán beneficios al resto de la colectividad (SMITH 1776; RODRÍGUEZ CARRASCO 2017, p. 4).

En *La Responsabilidad del Soberano* (1776), el autor define las tareas más básicas del Estado, para que se combine el buen gobierno y la libertad natural, siendo estas la justicia, la seguridad, la defensa contra la violencia e invasión de otras sociedades, la protección de los individuos frente a cualquier tipo de violencia y opresión interna y, excepcionalmente, la construcción y mantenimiento de grandes obras y establecimientos públicos (PATIÑO ROJAS 2008, p. 317). Como podemos observar, el autor defiende un marco de intervención que,

aunque reducido, es beneficioso para los individuos en general y las empresas en particular (VÉLEZ EVANS 2011, p. 58).

Aun cuando Smith (1776) no hace referencia directa al término de la RSC, sí que establece un antecedente histórico que podemos relacionar con este, pues se refiere a la satisfacción del bien común de los individuos en sociedad. Incluso, podemos trasladar este supuesto al ámbito empresarial pues, pese a que el propósito prioritario de la empresa privada será la obtención y maximización de los beneficios económicos, su propio accionar genera beneficios a la sociedad, es decir, la organización quedará subordinada indirectamente a determinados propósitos sociales.

Durante la primera mitad del siglo XX las empresas se percatarán de los impactos que genera su propio accionar sobre la sociedad, por lo que irán asumiendo de forma progresiva un papel mucho más diligente en la comunidad. La responsabilidad social de la empresa queda reducida al desarrollo puntual de actividades altruistas en favor de determinados colectivos (CORREA JARAMILLO 2007, p. 90). J. Maurice Clark, economista estadounidense, criticaba duramente esta situación, pues la responsabilidad social de la empresa no podía reducirse, bajo ningún caso, a determinadas acciones filantrópicas. Como detractor del libre mercado desregulado, el autor se refirió a una falsa transformación del individualismo al colectivismo a través de la caridad. Así, «quien piense que la responsabilidad individual es cada vez menor porque la responsabilidad colectiva es cada vez mayor, se equivoca un poco como el perro de la fábula [...]. El problema no es que no se ayude a los desdichados, sino que se los ayude en nombre de la caridad [...] sin importar si son víctimas de su propia debilidad o de las moliendas inadaptadas de nuestra máquina industrial», escribe Clark (1916, p. 216). Culpa al sistema de las desigualdades sociales de la época y entiende que el Estado no se puede encargar por sí solo de asumir todas las responsabilidades sociales y velar por su cumplimiento en el terreno empresarial (CLARK 1916, p. 225).

Años más tarde, la sociedad comenzará a tomar conciencia sobre la influencia real que las empresas podrían tener sobre la sociedad y sus problemáticas, y a identificar los daños en el entorno que estas generaban. En este contexto, se publicará una de las obras de mayor relevancia en lo que a RSC respecta y que, en la actualidad, no ha quedado anticuada. Howard R. Bowen, economista y autor de *The businessman's view of his specific responsibilities* (1953), muestra una relación real entre la empresa y la sociedad, y los impactos que genera el

propio desarrollo empresarial sobre su entorno. «Las decisiones y acciones del empresario tienen una relación directa con la calidad de nuestras vidas y personalidades. Sus decisiones [...] afectan a la vida y la fortuna de todos nosotros», sostiene Bowen (1953, p. 3) en su obra. Además, describe los principales motivos que explican la aceptación de la responsabilidad social por parte de los empresarios. «Primero, los empresarios se han visto obligados a considerar sus responsabilidades porque han estado operando en un clima de opinión en el que se ha considerado una mayor regulación pública [...]. En segundo lugar, se ha persuadido a los empresarios para que consideren sus responsabilidades sociales [...]. Tercero, [...] las funciones gerenciales han sido conferidas a gerentes profesionales asalariados cuya motivación y punto de vista tiende a diferir en aspectos importantes de los de los dueños-gerentes», detalla Bowen (1953, p. 103).

Según expone el autor, la adopción de la responsabilidad social en las empresas es consecuencia, en gran medida, de las profundas transformaciones sociales que se producen a lo largo del siglo. El Estado comenzó a implementar una mayor regulación laboral como consecuencia de las protestas y huelgas del movimiento obrero, que demandaba mejores condiciones laborales para los trabajadores. De esta forma, se crea un clima de opinión favorable al intervencionismo público que afectará también al terreno empresarial. El empresario va adquiriendo valores y actitudes acordes a los estándares predominantes de la sociedad, transformándose así su visión sobre la empresa y sus funciones. En este contexto, también se producen importantes cambios en el interior de las compañías, como la profesionalización de los cargos gerenciales. La dirección y gestión de la empresa ahora quedará en manos de empleados con nuevas y renovadas ideas sobre el desempeño de la organización (BOWEN 1953, p. 104).

Desde entonces, las funciones de la empresa se repensarán, asumiendo que esta organización no sólo tendrá como único objetivo la maximización del beneficio económico. Sin embargo, este razonamiento será motivo de discusión académica entre autores de diferente tradición económica. Milton Friedman (1970), representante del pensamiento liberal clásico y responsable de la *Shareholders Theory* o Teoría del accionista, asegura que la empresa no tiene la obligación de aplicar políticas de responsabilidad social siempre que la ley así lo permita. Es el individuo en su vida privada quien puede considerar las responsabilidades sociales y dedicar parte de sus ingresos a abordarlas. Por lo tanto, el único compromiso que

debe asumir la empresa será el sometimiento a la ley. El ejecutivo corporativo «puede tener muchas otras responsabilidades que reconoce o asume voluntariamente [...]. Puede sentirse impulsado por estas responsabilidades a dedicar parte de sus ingresos a causas que considere dignas [...]. Pero en estos aspectos está actuando como principal, no como agente [...]. Si estas son “responsabilidades sociales”, son las responsabilidades sociales de los individuos, no de las empresas», explica Friedman (1970, p. 174).

En este sentido, si el empresario asumiera como una obligación de la organización la adopción de las responsabilidades sociales, estaría incurriendo en un gasto innecesario. A la larga, esto podría traer graves consecuencias sobre los precios, el salario de los empleados o, incluso, sobre la propia supervivencia de la empresa. FRIEDNMAN (1970, p. 174) sostiene que «el ejecutivo corporativo estaría gastando el dinero de otra persona en un interés social general» cuando sus acciones de responsabilidad social «reducen los rendimientos de los accionistas [...], elevan el precio para los clientes [...] (y) reduzcan los salarios de algunos empleados [...]. Los accionistas o los clientes o los empleados podrían gastar su propio dinero por separado en la acción particular si así lo desearan».

Diversos autores, representantes de otras corrientes económicas, rechazan esta visión que entiende a la responsabilidad social desde una perspectiva individualista. Por su parte, propugnan que la empresa no sólo deberá cumplir con lo dispuesto en la legislación, pues es un imperativo legal, también debe velar por la defensa de los intereses de sus empleados, atender a las demandas sociales e incorporar estas acciones dentro de los objetivos y estrategias de la empresa, sin que esto deba repercutir negativamente sobre la obtención de beneficios económicos (GÓMEZ NIETO y MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ 2016).

A este respecto, serán muy importantes las aportaciones de Archie B. Carroll (1983), quien define la responsabilidad social de la empresa y precisa su composición. Sus ideas se integran en la Teoría *Stakeholder* o Teoría del participante, que desarrolla Freeman (2001). Según el citado autor, «la RSE implica la conducción de un negocio de manera que sea económicamente rentable, respetuoso de la ley, ético y socialmente solidario. Ser socialmente responsable [...] significa entonces que la rentabilidad y la obediencia a la ley son las principales condiciones para discutir la ética de la empresa [...]. Esta, la RSE se compone de cuatro partes: económica, legal, ética y voluntaria o filantrópica» (1983, p. 604). La última cuestión, la dimensión voluntaria o filantrópica, requiere ser precisada por el propio Carroll, así «la filantropía abarca

aquellas acciones corporativas que responden a las expectativas de la sociedad de que las empresas sean buenas ciudadanos corporativos. Esto incluye participar activamente en actos o programas para promover el bienestar humano o la buena voluntad» (1991, p. 42).

Además, el autor propone un modelo piramidal de RSC que integra cuatro tipos de responsabilidades distintas, que se encuentran en tensión. Estas son: económicas, legales, éticas y filantrópicas. Aunque no pretende anteponer unas responsabilidades sobre otras, sitúa a la responsabilidad económica en la base de la pirámide, pues la empresa tiene que atender, en primer lugar, a sus responsabilidades económicas y desde ahí, tomar en consideración otros criterios (MOZAS MORAL y PUENTE POYATOS, 2010). CARROLL (1991, p. 42) explica que «se pretende retratar que la RSE total de las empresas comprende distintos componentes que, tomados en conjunto, constituyen el todo [...]. Una consideración de los componentes separados ayuda al administrador a ver que los diferentes tipos de obligaciones están en una tensión constante pero dinámica entre sí. Las tensiones más críticas [...] serían entre lo económico y lo legal, lo económico y lo ético, y lo económico y lo filantrópico. El tradicionalista podría ver esto como un conflicto entre la "preocupación por las ganancias" de una empresa y su "preocupación por la sociedad" [...]».

Otro de los autores más importante en materia de RSC será R. Edward Freeman (2001), quien afianzará las bases de la Teoría *Stakeholder* o Teoría del participante, contraria a la propuesta por Friedman (1970). Dicha teoría consiste en la implementación de estrategias desde el nivel gerencial de una empresa para la satisfacción de todos los grupos interesados en el negocio. Por interesado se entiende cualquier participante, es decir, cualquier grupo al que le afecte el accionar de la empresa. Así, la organización no sólo tiene responsabilidad sobre los accionistas, clientes, empleados y cualquier otro grupo reconocible en el interior o exterior más próximo de esta, también sobre los competidores o los gobiernos. Según FREEMAN y MCVEA (2001, p. 11) «la idea de las partes interesadas [...] sugiere que los gerentes deben formular e implementar procesos que satisfagan a todos y solo a aquellos grupos que tienen interés en el negocio. La tarea central en este proceso es gestionar e integrar las relaciones e intereses de los accionistas, empleados, clientes, proveedores, comunidades y otros grupos de manera que asegure el éxito a largo plazo de la empresa».

En suma, las aportaciones teóricas de los autores mencionados han sido fundamentales para reflexionar acerca de la RSC. No obstante, sus aproximaciones difieren en gran medida,

teniendo en cuenta que para otros académicos escépticos el concepto es improductivo e, incluso, inabarcable, tal y como señalan MOZAS MORAL y PUENTES POYATOS (2010, p. 83), citando a FRANKENTAL (2001) y a CASTILLO (1996). Si bien debemos ser conscientes de la amplitud conceptual del término, que supone un problema en lo que a este trabajo respecta, existen puntos de conexión destacables entre las ideas expuestas, lo que permite delimitar la definición y hacerla mucho más operativa.

2.1.2. El marco internacional de la Responsabilidad Social Corporativa

En este apartado estudiaremos las principales guías, estándares e instrumentos normativos adoptadas por las organizaciones internacionales en materia de RSC que consideramos de mayor relevancia. Como adelantamos en la introducción, existe un marco internacional de promoción y regulación de la RSC, si bien hay consenso general sobre su naturaleza, de carácter voluntaria y ética. La adopción de prácticas socialmente responsables sigue siendo un compromiso facultativo, aunque son diversos las organizaciones y colectivos que demandan más regulación jurídica y que se asuma el carácter preceptivo a este respecto, con el objetivo de exigir un mayor cumplimiento a las empresas y demás organizaciones (CAMACHO SOLÍS, 2015). A continuación, se enunciarán y detallarán los instrumentos internacionales más destacables de RSC.

En primer lugar, será necesario hacer referencia al Pacto Mundial de la ONU, que enumera diez principios dirigidos al cumplimiento de responsabilidades fundamentales, como el respeto a los DD.HH., medioambiente, trabajo y la lucha contra la corrupción. Además, recoge diversos documentos de Derecho Internacional para fomentar la responsabilidad corporativa de las empresas y organizaciones, estos son: la Declaración Universal de Derechos Humanos, Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el Trabajo, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración sobre Medioambiente y Desarrollo de Río y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, entre muchos otros (CUETO CEDILLO y CUESTA GONZÁLEZ, 2019, p. 50). La organización, tras quedar adherida al Pacto Mundial, deberá comunicar los avances conseguidos sobre la implementación y logro de los diez principios a través de los Informes de Progreso. Se trata de un mecanismo voluntario que pretende evaluar el grado de cumplimiento y adaptación de la actividad empresarial a este respecto. A pesar de la extensa legislación que existen en los

países desarrollados en materia de derechos humanos y laborales, lucha contra la corrupción y medioambiente, este Pacto Mundial es un mecanismo muy importante para los Estados que se encuentran en vías de desarrollo (AYUSO y MUTIS 2010, p.31).

A este respecto, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprueba en 2011 sus Principios Rectores, que despliegan las bases y obligaciones a cumplir para la defensa y promoción de los DD.HH. en las empresas y otras organizaciones. Desde este organismo se entiende a la empresa como un órgano especializado de la sociedad que no sólo ha de cumplir con lo dispuesto en las leyes de los Estados, también ha de promover y respetar los derechos y libertades fundamentales de todas las personas. El documento que recoge dichos principios le otorga mayor peso a la responsabilidad del Estado y los gobiernos nacionales frente a la empresa privada, pues será este el actor principal a la hora de desplegar la legislación al respecto. Además, expone la necesidad de que los Estados dispongan de instrumentos de reparación judiciales, extrajudiciales y de reclamación para responder ante cualquier violación de los derechos fundamentales (NACIONES UNIDAS 2011).

Destaca también la Declaración sobre las Empresas Multinacionales (Declaración EMN), de la OIT, un organismo especializado de la ONU encargado de velar por el respeto y promoción de los DD.HH. en lo relativo al trabajo y a las relaciones laborales. Esta organización cuenta con este único instrumento en materia de política social y prácticas laborales inclusivas, que contiene un total de cincuenta y nueve disposiciones. A pesar de haber sido adoptado en 1977, su última modificación data del año 2022, por lo que se trata de un documento claramente actualizado. La importancia de este documento radica en su elaboración y adopción, pues numerosos gobiernos, empresas y trabajadores de distintos países participaron en estos procesos, con el propósito de crear un entorno de principios que regulen el trabajo y las condiciones laborales de los empleados. Se trata, en definitiva, de un instrumento esencial que continúa siendo vigente, pues se ha considerado recientemente en la elaboración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 (OIT 2023).

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) también cuenta con un documento en materia de RSC, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales de 1976, revisadas en 2011 para incorporar un capítulo referente a los DD.HH. Se trata de recomendaciones elaboradas por los gobiernos de los treinta y cuatro estados miembros, que contienen normas y principios de naturaleza no vinculante dirigidos a las

empresas multinacionales. El objetivo principal es promover la adopción de conductas socialmente responsables, si bien no se prevén responsabilidades para aquellos sujetos que incumplan el compromiso. La doctrina general entiende que los códigos de conducta promovidos no tienen ningún tipo de eficacia obligatoria, tampoco carácter vinculante, por lo que no se contemplan herramientas de control y fiscalización para determinar su cumplimiento y, en definitiva, sólo se limitan a establecer pautas de comportamiento (OCDE 2013; FERNÁNDEZ MARTÍNEZ 2020, p. 110).

La Iniciativa de Reporte Global (GRI por sus siglas en inglés) es otra de las organizaciones internacionales a destacar. Se trata de una organización sin fines de lucro, cuyo objetivo principal es el establecimiento de patrones y estándares laborales, medioambientales, relativos a los derechos de las personas y corrupción, para que gobiernos, empresas y otras organizaciones puedan desarrollar sus propios informes de sostenibilidad bajo criterios comunes. Si bien en la actualidad hablamos de una institución independiente, esta fue fundada en 1997 en el marco de un proyecto conjunto entre la CERES (*Coalition of Environmentally Responsible Economies*) y el PNUMA (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente). El pasado mes de febrero de 2023, la organización invitó a las partes interesadas para la elaboración de un borrador que sienta las bases del nuevo *Global Sustainability Standards Board 2023-2025*, el documento que recoge los estándares de sustentabilidad general (GRI 2023).

La ISO 26000, a la que nos referíamos con anterioridad, fue elaborada en 2010 por la Organización Internacional de Estandarización, una Norma Internacional ISO que ofrece una guía voluntaria en Responsabilidad Social aplicable a cualquier tipo de organización, independientemente de su naturaleza. Se trata de un documento de especial importancia porque recoge principios y directrices básicas sobre la responsabilidad social y establece estrategias concretas sobre su aplicación e integración en la planificación de la organización, con el objetivo de encaminar sus actividades a la consecución del desarrollo social sostenible y del respeto al medioambiente (CUETO CEDILLO y CUESTA GONZÁLEZ 2019, p. 56). Esta norma establece siete principios básicos, que son: transparencia, ética, responsabilidad, enfoque *multistakeholder*, respeto a leyes, respeto a las normas internacionales de comportamiento y respeto a los derechos humanos. Además, centra su análisis sobre siete materias fundamentales: gobernanza de la organización, derechos humanos, prácticas

laborales, medio ambiente, prácticas justas de operación, asuntos de consumidores, participación y desarrollo de la comunidad (ISO 2010).

En el ámbito de la Unión Europea también existe un marco de regulación general en materia de RSC. En primer lugar, destaca el *Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*, de 2001. Si bien se trata de un documento adoptado por la Comisión para fomentar la reflexión en el interior de la organización, sienta las bases para el posterior avance de la regulación en lo que a RSC respecta. En este documento se aborda la definición de este concepto, así como sus dimensiones y la importancia que este fenómeno debe suscitar para la UE. Así, la Comisión defiende que «la responsabilidad social de las empresas es, esencialmente, un concepto con arreglo al cual las empresas deciden voluntariamente contribuir al logro de una sociedad mejor y un medio ambiente más limpio [...]. Esta responsabilidad se expresa frente a los trabajadores y, en general, frente a todos los interlocutores de la empresa, que pueden a su vez influir en su éxito» (2001, p. 4). Destaca, además, que «ser socialmente responsable no significa solamente cumplir plenamente las obligaciones jurídicas, sino también ir más allá de su cumplimiento invirtiendo más en el capital humano, el entorno y las relaciones con los interlocutores» (2001, p. 7).

Finalmente, destaca también la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, que señala la importancia de impulsar la transparencia en la difusión de información no financiera de las empresas, como respuesta al «Acta del Mercado Único –Doce prioridades para estimular el crecimiento y reforzar la confianza– "Juntos por un nuevo crecimiento"» adoptada en abril de 2011, donde se señala la necesidad de aumentar la transparencia de la información social y medioambiental de las empresas de todos los ámbitos. La consideración de mejorar la divulgación de información se reiteró, más adelante, mediante la presentación de una propuesta legislativa en la Comunicación de la Comisión titulada «Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas», adoptada en octubre de 2011.

2.1.3. La Responsabilidad Social Corporativa en España

Las empresas y los poderes públicos en España han integrado de forma tardía las principales tendencias internacionales en materia de RSC en comparación a otros países del ámbito

comunitario (LAFUENTE, VIÑUALES, PUEYO y LLARÍA 2003, p. 6). Recientemente se han producido destacables avances que ponen de manifiesto la creciente importancia de asumir estrategias de responsabilidad social y de considerar las implicaciones sociales y medioambientales de la actuación de las administraciones públicas y empresas sobre el entorno. A continuación, se enuncian brevemente las principales normas reguladoras de RSC, así como las estrategias y guías adoptadas más destacables.

La regulación normativa se centró, en un primer momento, en la introducción progresiva de criterios de RS sobre los procesos internos de las empresas. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres contempla, en el título VII, el desarrollo voluntario de acciones de responsabilidad social por las empresas en materia de igualdad y el impulso progresivo de la presencia equilibrada entre mujeres y hombres en los consejos de administración de las sociedades comerciales. Asimismo, La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, considera la promoción de la RS por parte de la empresa en su capítulo VI, además de contemplar la adopción de criterios e indicadores de autoevaluación en dicha materia, en sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales adscritas a la AGE y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, tal y como establece el artículo 35. También se menciona la RSC en la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. En la disposición adicional tercera, referente a la adhesión a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, que busca la reducción del desempleo juvenil a través de la inserción laboral, el autoempleo y el emprendimiento. Se destaca la posibilidad de formalizar la adhesión de entidades públicas y privadas y reconocerla mediante un distintivo. Otra de las normas fundamentales a este respecto es, sin ninguna duda, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (BELTRÁN CASTELLANOS 2019, p. 3).

La LCSP merece especial mención, pues es la normativa básica a la que haremos referencia con mayor frecuencia a lo largo del presente trabajo. Esta norma contempla la incorporación de determinados criterios sociales, medioambientales y de innovación¹ en relación con el

¹ En el ámbito de la innovación, la LCSP incorpora un nuevo procedimiento de asociación para la innovación, aplicable en aquellos casos donde resulte necesario realizar actividades de desarrollo e investigación de obras,

objeto del contrato, así como la obligatoriedad de adoptar ciertos requisitos de adjudicación en los diferentes procedimientos. Los principales objetivos de la presente ley son, fundamentalmente, conseguir un elevado nivel de transparencia durante todo el proceso de contratación y, naturalmente, obtener la mejor relación calidad-precio. Para ello, destaca la necesidad de diseñar y adoptar criterios de adjudicación, cualitativos o condiciones especiales de ejecución conforme a aspectos de naturaleza cualitativa que incorporen requisitos sociales, medioambientales e innovadores.

Así, la Ley exige, como condición de solvencia técnica medioambiental, la presentación de certificados de gestión medioambiental a las empresas licitadoras con el objetivo de que estas puedan acreditar experiencia en la protección del medioambiente. Con respecto al ámbito social, se reservan determinados contratos y su ejecución a centros especiales de empleo o empresas de inserción, que deberán emplear en su plantilla un porcentaje de trabajadores en situación de discapacidad, según la normativa aplicable. En tal sentido, se contempla la prohibición de contratar cuando no se cumpla el requisito de que al menos el dos por ciento de los trabajadores de una empresa de cincuenta o más empleados estén en dicha situación, fundamento que se recoge tras la modificación del TRLCSP por la LRJSP, en su disposición transitoria décima². Incluso, la Ley introduce la posibilidad de que los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución integren aspectos sociales del proceso de producción y comercialización referidos a las obras, suministros o servicios, con el objetivo de favorecer el respeto hacia los derechos humanos y los derechos laborales básicos de trabajadores y pequeños productores de países en desarrollo.

En este sentido, destaca la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas, aprobada en julio de 2014 por el pleno del Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE) y meses más tarde, en octubre de ese mismo año, por el Gobierno. Es un plan que la LTAIPBG obligó a adoptar, tal y como se desprende de la disposición adicional séptima³ de la citada ley. En concreto, la Estrategia fue adoptada por un periodo de seis años,

servicios y productos innovadores para su posterior adquisición por parte de la Administración, tal y como establece el art. 177 de la presente Ley.

² Así, «la prohibición de contratar relativa al incumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad» no podrá ser efectiva hasta que no consiga desarrollo reglamentario.

³ Así, el Gobierno deberá introducir «al sector público estatal en el Plan Nacional de Responsabilidad Social Corporativa».

entre 2014 y 2020, para empresas, administraciones públicas y el resto de las organizaciones, planteando como objetivos prioritarios la consecución de una «sociedad y economía más competitiva, productiva, integradora y sostenible». Este plan despliega un total de sesenta medidas, planes y líneas de actuación, donde destaca la ejecución de un novedoso procedimiento de publicación de informes y memorias de responsabilidad social y sostenibilidad.

Con el objetivo de facilitar el acceso a estos informes, el Ministerio de Trabajo y Economía Social creó el portal web de la Responsabilidad Social⁴, una herramienta que también recopila información sobre los acuerdos y estrategias adoptados con otras organizaciones, las distintas entidades que vienen desarrollando el seguimiento de la RSC en España y las principales iniciativas adoptadas en las CC.AA. En el caso de la C.A. de Canarias, la Dirección General de Transparencia y Participación ciudadana, centro adscrito a la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, es el departamento responsable en materia de RSC. Recientemente, desde la Dirección General han comenzado trabajos para impulsar la redacción de planes y memorias de responsabilidad social de las entidades públicas. El pasado mes de febrero se celebraron unas jornadas de formación para impulsar esta medida, que tiene como objetivos prioritarios la contribución de las distintas organizaciones al bien común y el establecimiento de acciones concretas para el cumplimiento de los ODS y de la Agenda Canaria 2030.

Además, la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, a través de la citada Dirección General, ha elaborado la *Guía de Responsabilidad Social Corporativa para las Empresas Públicas Mercantiles de Canarias*, que contempla distintas recomendaciones y planes de acción. Se trata de un documento que será básico para guiar la actuación de las entidades del sector público hacia la consecución del bien común y fomentar la adopción de prácticas socialmente responsables.

⁴ Página web disponible en: <https://www.mites.gob.es/es/rse/index.htm>

2.1.4. Dimensiones de la Responsabilidad Social Corporativa

Existe consenso general al afirmar que la RSC se desenvuelve en dos dimensiones, una interna y otra externa, según indica el *Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*. La primera se refiere a las actividades que desarrolla la organización y que tienen una afectación sobre los trabajadores, esto es: inversión en recursos humanos, contratación de empleados en situación de vulnerabilidad, incorporación de la mujer en áreas masculinizadas, gestión del impacto ambiental que generan las actividades de la empresa o inversión en formación laboral, entre otras. La dimensión externa se refiere a las responsabilidades de la empresa en el exterior, en otras palabras, la gestión de su imagen y reputación en relación con los *stakeholders*, no sólo con sus trabajadores y accionistas, también con otros interlocutores, como proveedores, socios comerciales o autoridades. El respeto a los derechos humanos, la elaboración de códigos de conducta responsables, la adopción de prácticas que persiguen la corrupción y el uso fraudulento de los recursos públicos son, en resumen, las actividades más destacables que despliega la empresa en su dimensión externa (PALACÍN SÁENZ 2022, p. 52; COMISIÓN EUROPEA 2001, p. 8-11).

Sin embargo, la Comisión Europea en el citado Libro Verde hace referencia, principalmente, a las dimensiones internas y externas que se dan en el ámbito empresarial, por lo que deberemos definir dichas dimensiones en lo que a la Administración pública respecta, con el propósito de delimitar y conceptualizar los criterios de responsabilidad social que se tomarán en cuenta durante el análisis de los distintos contratos públicos seleccionados, tarea que desarrollaremos en el siguiente apartado.

En este sentido, la dimensión interna de la Administración pública puede hacer referencia a las actuaciones adoptadas por esta para fomentar prácticas sostenibles y éticas hacia el interior de la propia organización. Existen infinitas áreas internas en las que la Administración centra sus esfuerzos con el objetivo de promover la sostenibilidad y la ética, aunque destaco algunas de ellas a continuación con el propósito de sintetizar dichas dimensiones. Será fundamental, en primer lugar, la adopción de políticas responsables relativas a los recursos humanos, que deberán fomentar, en todo caso, la igualdad de oportunidades y la inclusión, respetando la legislación laboral y promoviendo un ambiente de trabajo seguro. En segundo lugar, adoptar prácticas que promuevan la sostenibilidad ambiental de la organización en su quehacer diario y en su relación con la ciudadanía. Finalmente, considero necesario la

adopción de valores éticos, como la integridad, responsabilidad y el respeto a los DD.HH. En lo referido a la dimensión externa, es decir, las prácticas y políticas adoptadas por las organizaciones públicas en su relación con el entorno, destacan las siguientes: el fomento de la participación activa de la ciudadanía, el impulso de la transparencia y la rendición de cuentas y la prestación de servicios públicos de calidad conscientes con las demandas y necesidades ciudadanas.

2.2. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y SU INTEGRACIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

En la actualidad, la contratación pública no sólo se limita al aprovisionamiento de los bienes y servicios más ventajosos, respetando los principios de libertad de acceso y no discriminación de las empresas, con una única finalidad centrada en la satisfacción de las demandas de los ciudadanos. Ahora, nos encontramos ante un nuevo modelo de contratación más consciente que, además de integrar esta visión, tiene en cuenta otras variables durante el proceso, como la innovación, el respeto al medioambiente o el impulso y desarrollo de la sociedad, entre muchas otras (PALACÍN SÁENZ 2022). Así, el establecimiento de cláusulas de RS en los pliegos de condiciones que rigen los contratos públicos es un ejemplo clave.

Este cambio ha sido posible gracias a la aprobación de la ya citada LCSP. Como adelantamos en la introducción, el art. 145.6 de la presente ley, que despliega lo dispuesto en el art. 67 de la Directiva 2014/24/UE, vincula criterios de adjudicación sociales y medioambientales al objeto del contrato, reconociendo la posibilidad de integrarlos en el proceso de contratación. En este sentido, la contratación pública puede servir como una herramienta muy relevante en el logro de finalidades de tipo social y medioambiental, también para promover la extensión de buenas prácticas desde el sector público a las empresas y a otras organizaciones.

La incorporación de criterios de RS no sólo aparece reflejada en la redacción de los pliegos de condiciones que rigen al contrato o en la fase de adjudicación de este; también resulta ser esencial durante la fase de ejecución del contrato. La LCSP prevé varios artículos que vienen a garantizar el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia social, medioambiental, laboral o de innovación por parte del licitador. Así, el art. 201 de la LCSP establece que los órganos de contratación deben adoptar las medidas necesarias para tal fin durante la

ejecución de los contratos. Además, el art. 202.1, primer párrafo, fija la obligatoriedad de incluir al menos una condición de ejecución de tipo medioambiental, social o de innovación en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

La inclusión de exigencias o criterios de RSC en los pliegos de condiciones que rigen la licitación requiere de una necesaria vinculación al objeto del contrato. Además, será fundamental el ejercicio del control durante la ejecución para asegurar el cumplimiento de estas exigencias. Aun así, la figura de la contratación pública puede entenderse, incluso, como una política pública en sí, que busca cubrir las necesidades y demandas de la ciudadanía bajo unos estándares comunes.

En referencia a lo anterior, cabe destacar la importancia de delimitar el significado de los criterios socialmente responsables, pues haremos referencia a estos en repetidas ocasiones. A continuación, se realizará una breve referencia a su significado para, posteriormente, comenzar con el análisis de los resultados obtenidos. Los criterios de RS seleccionados en el marco metodológico guiarán siguientes apartados.

2.2.1. Los criterios de Responsabilidad Social Corporativa

Considerando los instrumentos normativos internacionales a los que hicimos referencia con anterioridad, los criterios de RSC pueden ser definidos como un amplio conjunto de estándares y valores que buscan sentar las bases de una gestión ética y sostenible de empresas y otras organizaciones con relación al entorno en el que operan. Diversos autores han defendido que «la adopción de criterios de Responsabilidad Social Corporativa [...] entraña la formalización de políticas y sistemas de gestión en los ámbitos económico, social y medioambiental; también, la transparencia informativa respecto de los resultados alcanzados en tales ámbitos y [...] el escrutinio externo de los mismos» (LAFUENTE, et al. 2003, p. 5).

Por ende, podemos afirmar que los criterios de RSC hacen referencia a principios y estándares que las organizaciones adoptan, con el objetivo de evaluar y promover el compromiso por la sostenibilidad, el impacto social positivo, la ética o la transparencia, entre otros. Sirven de cimiento para dar una respuesta voluntaria a las crecientes y diversas demandas sociales. En definitiva, y según lo previsto en apartados anteriores, estos criterios deben tener una triple consideración: social, económica (o de innovación) y medioambiental.

En lo que al objeto de estudio respecta, es decir, los contratos de obras, suministros y servicios del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, cabe destacar la importancia de incluir criterios de adjudicación social, económica y medioambientalmente responsables. Al fin y al cabo, los criterios de RS servirán como una guía o instrumento que el órgano de contratación responsable deberá utilizar con el objetivo de seleccionar favorablemente a aquellas empresas licitadoras y ofertas más favorables que integren dichos principios. Tal y como hemos visto con anterioridad, estos criterios son muy diversos y su calificación puede resultar una tarea complicada, aunque en este caso en concreto la LCSP ya incorpora algunos criterios que nos servirán de guía para evaluar los contratos públicos seleccionados, como quedó reflejado en el apartado metodológico.

2.3. RESULTADOS DEL ANÁLISIS

Una vez se ha contextualizado toda la información necesaria para el desarrollo del presente análisis en los apartados anteriores, a continuación procederemos a evidenciar si el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, el órgano de contratación responsable en este caso, despliega una actividad contractual basada en principios y criterios de carácter social, innovador y medioambiental o, por el contrario, introduce únicamente una perspectiva económica o economicista para determinar y seleccionar a las mejores ofertas. Para ello, el análisis se centrará en una de las fases más importantes del proceso de contratación en lo que a adopción de criterios de RS se refiere, la fase de adjudicación de los contratos. En este apartado se analizarán por separado las tres tipologías de contratos públicos que se han seleccionados previamente, es decir, los contratos de obras, suministros y servicios que, según su objeto, permitan a priori la incorporación de dichos criterios conforme a la vigente LCSP.

2.3.1. Análisis de los contratos seleccionados

Como se ha remarcado a lo largo del presente trabajo, la LCSP dispone la incorporación de forma preceptiva y transversal de cláusulas sociales y medioambientales, con el objetivo de obtener una mejor relación calidad-precio y una mayor eficiencia en la gestión de los fondos públicos. La inclusión de consideraciones de tipo social y medioambiental responden al interés por parte de los poderes públicos de introducir objetivos de las políticas sociales a los

procedimientos contractuales, y esta nueva filosofía guarda relación con la denominada responsabilidad social corporativa, de la que ya hemos hablado previamente, que pretende que las empresas del sector privado contribuyan y fomenten el desarrollo social más allá de velar únicamente por la maximización de sus beneficios económicos (ALMODÓVAR IÑESTA 2022).

La inclusión de estas cláusulas ha tenido una clara afectación al proceso contractual en su conjunto. Los órganos de contratación, desde la evaluación de la necesidad de iniciar el procedimiento de contratación y la definición del objeto contractual, es decir, desde el inicio, han de considerar aspectos sociales, medioambientales y de innovación, tal y como se deriva de los artículos 28 y 99 de la LCSP. En la fase de adjudicación en concreto, la citada ley establece que los órganos de contratación deberán incluir exigencias sociales, medioambientales e innovadoras en el diseño de los criterios de adjudicación para la obtención de obras, suministros y servicios, pero siempre que exista vinculación al contrato. A pesar de la claridad expositiva que presenta la ley con respecto a dichas condiciones, la realidad plantea determinadas problemáticas a los órganos de contratación. La dificultad interpretativa de los criterios de adjudicación de RS y su escaso apoyo legal han provocado grandes divergencias en la doctrina que aplican los tribunales de recursos contractuales. En este sentido, resultará esencial que el órgano de contratación, quien conserva un amplio poder discrecional en la selección de los criterios de adjudicación que regirán el proceso de contratación, justifique la adopción de dichos criterios y su vinculación al objeto del contrato, pues si esta información se obvia total o parcialmente, será causa de nulidad en cualquier caso (PALACÍN SÁENZ 2022, p. 507; ALMODÓVAR IÑESTA 2022).

Cabe destacar que el propio Cabildo Insular de Tenerife aprobó, por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria con fecha en 9 de octubre de 2018, la Instrucción para la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública. Este documento, que tiene como principales objetivos la incorporación preceptiva de cláusulas sociales y ambientales en la contratación a través de los contratos reservados, los criterios de adjudicación y las condiciones de ejecución, se debe aplicar a todas las contrataciones del Cabildo, sus organismos autónomos, consorcios adscritos y entidades públicas empresariales. Por lo tanto, se trata de un documento de especial relevancia y utilidad que facilita las fases preparatorias del contrato y la redacción de los pliegos de condiciones que regirán la licitación.

Haremos referencia a la presente instrucción para valorar el grado de incorporación de criterios y cláusulas de RS en los distintos contratos analizados.

2.3.1.1. Contratos de obras

Tras el análisis de la muestra recogida, de los 70 contratos de obras seleccionados, un total de 56 de ellos incorporan criterios de adjudicación de RS en los pliegos de cláusulas administrativas que rigen las condiciones, derechos y obligaciones de los contratos. Es decir, el 80% de los contratos de obras adjudicados entre 2020 y 2023 introducen cláusulas sociales y/o medioambientales en sus pliegos de condiciones. A continuación, se expone toda la información necesaria con el fin de obtener un mayor detalle acerca de los criterios y exigencias que han planteado los órganos de contratación.

Tabla 3. Criterios ambientales de adjudicación en los contratos de obras analizados

Criterios de adjudicación	N.º de contratos	Porcentaje
Formación medioambiental del personal vinculado	21	30%
Programación y planificación de gestión de residuos	14	20%
Tipo y procedencia de los materiales a suministrar	10	14,3%
Antigüedad de la maquinaria a emplear en la obra	7	10%
Medidas contra la contaminación atmosférica	5	7,1%
Plan de vigilancia ambiental durante la ejecución	2	2,8%
Programa de propuestas medioambientales	1	1,4%
Uso de vehículos con etiqueta 0, EV o PHEV	1	1,4%

Fuente: elaboración propia.

Tal y como podemos comprobar en la tabla 3, se han encontrado un total de nueve criterios medioambientales de adjudicación diferentes en los 70 contratos de obras analizados. El más recurrente, localizado en el 30% de los contratos, se refiere a la formación en materia medioambiental del personal vinculado a la ejecución de la obra. En este caso, el criterio se evalúa según la formación del personal en determinadas materias medioambientales que el órgano de contratación entiende relevantes para una ejecución de la obra más respetuosa

con el medio y que genere menores impactos, así como el número de horas destinadas a tal enseñanza, por ejemplo:

Se valorará la formación del personal vinculado a la ejecución de la obra, y con un mínimo de 5 horas por materia de formación en las siguientes:

- *Gestión de los residuos.*
- *Reducción del consumo de energía y agua.*
- *Otras relacionadas con la gestión medioambiental.*

Este criterio se valorará con un máximo de 8 puntos de acuerdo a los siguientes parámetros:

- *Por el compromiso de formar en las tres materias: 8 puntos.*
- *Por el compromiso de formar en dos materias: 4 puntos.*
- *Por el compromiso de formar en una sola materia: 1 punto.*

Otro de los criterios de adjudicación medioambientales más frecuentes se refiere a la programación y planificación de la gestión de residuos previa a la ejecución de la obra, presente en el 20% de los contratos. Este criterio se refiere a la exigencia de que el licitador detalle los residuos que prevé generar, los métodos para gestionarlos y minimizarlos, con el objetivo de reducir costes económicos y medioambientales que la propia actividad lleva implícita. Además, requiere la localización de las zonas de almacenamiento de los distintos tipos de residuos, los medios para minimizar su producción y las estrategias de gestión para que, finalmente, pueda entregarlos al gestor correspondiente, reduciendo costes en todo momento.

El tercer criterio de adjudicación más habitual hace referencia al tipo y procedencia de los materiales a suministrar en la obra, reflejado en el 14,3% de contratos. Este criterio alude al ahorro energético en el proceso de obtención, fabricación o disponibilidad de los productos o insumos utilizados en la obra. Si bien este enunciado es bastante genérico, la asignación de puntos que establecen los PCAP varía según el tipo de materiales necesarios en la ejecución de la obra. Así, encontramos contratos donde se valorará la utilización de productos que cuenten con ecoetiquetas, conforme a las especificaciones que establecen determinadas entidades certificadoras, para asegurar que los productos utilizados tienen un menor impacto sobre el medioambiente en su ciclo de vida. Por ejemplo:

- *Se valorará la utilización de productos que cuenten con “Etiquetas tipo I (ecoetiquetas)” conforme a las especificaciones de la norma ISO 14024 [...]. Teniendo en cuenta lo anterior, se valorará con 5 puntos, a aquellas empresas que se comprometan a que todas las pinturas y barnices que se utilicen en la ejecución del contrato cuenten con una ecoetiqueta tipo I como la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea, Ángel Azul o equivalente.*
- *Se valorará la utilización en la ejecución del contrato de maderas provenientes de una gestión forestal sostenible. Teniendo en cuenta lo anterior, se valorará con 5 puntos, a aquellas empresas que se comprometan a que todas las maderas utilizadas en la obra, ya bien sea para la ejecución de carpinterías, encofrados, estructuras, etc., sean provenientes de explotaciones forestales 100% sostenibles. La acreditación de este requisito se efectuará mediante la presentación de la ecoetiqueta Ángel Azul, FSC, PEFC u otro que garantice ese criterio.*

La antigüedad de la maquinaria a emplear en la obra es otro de los criterios de adjudicación medioambientales, presente en el 10% de los contratos. Se trata de un criterio que asigna puntuación en función de la exigencia de utilizar un porcentaje de la maquinaria con una antigüedad inferior a los años que fije el órgano de contratación en los pliegos. Resulta ser, en la práctica, un criterio de adjudicación medioambiental que tiene efectos indirectos, pues presupone que el uso de nueva maquinaria tiene un menor consumo de combustible y, por lo tanto, puede fomentar la eficiencia energética de la obra.

En un 7,1% de los contratos encontramos un criterio de adjudicación medioambiental referido a la inclusión de medidas contra la contaminación atmosférica. Se trata, en estos casos en concreto, de un criterio cualitativo evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos, pues se refiere a la reducción de la emisión de partículas contaminantes con respecto a la cifra tope que fija el órgano de contratación. Para que la empresa licitadora justifique tal reducción, debe presentar un cálculo justificativo de las emisiones, así como una ficha técnica del vehículo utilizado.

Otros criterios de adjudicación medioambientales menos frecuentes en la muestra hacen referencia a la elaboración de un plan de vigilancia ambiental durante la ejecución de la obra, la presentación de un programa de propuestas medioambientales, es decir, la aportación de

propuestas concretas de medidas de gestión medioambiental que no estén recogidas en el sistema de gestión medioambiental exigido en los pliegos de determinados contratos y, finalmente, el uso de vehículos con etiqueta 0 emisiones, híbrido (HEV) o híbrido enchufable (PHEV).

Tabla 4. Criterios sociales de adjudicación en los contratos de obras analizados

Criterios de adjudicación	N.º de contratos	Porcentaje
Creación de empleo para personas con dificultad de acceso al mercado laboral y/o riesgo de exclusión social	20	28,6%
Mayor n.º de personas para la ejecución del contrato	13	18,6%
Porcentaje de trabajadores indefinidos	6	8,6%
Mejora de las condiciones laborales y salariales	3	4,2%

Fuente: elaboración propia.

En la tabla 4 encontramos los criterios de adjudicación sociales de los pliegos de los contratos de obras analizados. Como podemos observar, la exigencia social más común se refiere a la creación de empleo para personas con dificultad de acceso al mercado laboral y/o en riesgo de exclusión social. Un total de 20 contratos, concretamente el 28,6%, introducen este criterio, si bien la ponderación de este tiende a diferir. Además, la introducción de este criterio social encuentra su base y sustento jurídico en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de empresas de inserción. En los pliegos de condiciones de los contratos analizados se expone un listado de perfiles que presentan dificultades de acceso al mercado laboral, estos son: personas con discapacidad física, psíquica o sensorial o con enfermedades mentales que tengan posibilidades de inserción; personas destinatarias de la Prestación Canaria de Inserción; personas que no puedan acceder a la prestación pero que se hallen a juicio de los servicios sociales en situación de riesgo de exclusión; jóvenes mayores de dieciséis años y menores de treinta provenientes de instituciones de protección de menores; personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se hallen en proceso de rehabilitación y reinserción; desempleados de larga duración mayores de cuarenta y cinco años; solicitantes de la Prestación Canaria de Inserción que cumplan los requisitos para el acceso a la misma, sean o no beneficiarios; mujeres víctimas de violencia de género;

desempleados de larga duración entre treinta y cuarenta y cinco años que se encuentren en situación de riesgo o de exclusión social a juicio de los servicios sociales; personas transexuales, especialmente aquellas que por su condición de joven, de mujer o de desempleado/a de larga duración, se encuentren en riesgo de padecer múltiples situaciones de discriminación y, en general, de hombres y mujeres transexuales que se encuentran en situación de riesgo de exclusión social.

El 18,6% de los contratos introducen el criterio social de un mayor número de personas para su ejecución. Para su valoración, las empresas licitadoras deben presentar, conforme a los modelos de anexos de los pliegos, información relativa al número de personas a contratar para la ejecución del contrato, la duración expresada en días del contrato laboral que suscriba cada una de esas personas y la jornada laboral expresada en número de horas diarias. Este cómputo tiene como resultado la expresión en horas de jornadas laborales durante toda la ejecución del contrato. La mesa de contratación fija los topes de horas según la duración programada del contrato y asigna puntuaciones según la contratación de un determinado número de horas en jornadas laborales.

Otro de los criterios de adjudicación sociales que aparecen en los contratos analizados se refiere al porcentaje de trabajadores indefinidos que ejecuten la obra. El 8,6% de los contratos incorporan este criterio, que introduce un sistema de puntuación de ofertas según el porcentaje total de trabajadores indefinidos de la plantilla. De esta forma, la mesa de contratación promueve la contratación indefinida en las empresas licitadoras y asegura el mantenimiento del contrato laboral de aquellos empleados más allá de la propia ejecución de la obra.

Finalmente, el criterio de mejora de las condiciones laborales y salariales guarda estrecha relación con el anterior, pues hace referencia al compromiso de mantener durante todo el plazo de ejecución de la obra, a la plantilla inicial, sin que proceda suspensión o extinción alguna de los contratos de trabajo, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona empleada o las que sean consecuencia de despidos de carácter disciplinario. Además, valora la existencia de un porcentaje de contratación indefinida de la plantilla. Dicho criterio de adjudicación aparece en un total de 3 contratos de obras, lo que supone el 4,2% sobre el total.

2.3.1.2. Contratos de suministros

En este apartado se han analizado un total de 31 contratos de suministros, de los cuales 17 de ellos incorporan criterios de RS, es decir, el 54,8% de los contratos de suministros cuya adjudicación tuvo lugar entre 2020 y 2023, incorporan cláusulas de RS en sus pliegos de condiciones. La cifra resulta ser la más baja de las tres tipologías de contratos analizados, posiblemente debido a la naturaleza de este contrato que, según la LCSP, tiene por objeto la adquisición o el arrendamiento de productos o bienes inmuebles, ya sea con opción de compra o sin esta posibilidad. A continuación, se expondrán todos los criterios de adjudicación de RS encontrados.

Tabla 5. Criterios ambientales de adjudicación en los contratos de suministros analizados

Criterios de adjudicación	N.º de contratos	Porcentaje
Programación y planificación previa de gestión de residuos	3	9,7%
Sistemas de minimización de emisiones y optimización del rendimiento del motor	2	6,5%
Utilización del vehículo eléctrico, etiqueta 0, EV o PHEV	2	6,5%
Menores emisiones de CO2	2	6,5%
Disminución de emisiones de productos contaminantes	1	3,2%
Implantación de campaña de reciclaje y concienciación medioambiental de los usuarios y gestión de residuos	1	3,2%
Antigüedad de los vehículos que transportan suministros	1	3,2%
Eficiencia energética de los vehículos	1	3,2%
Personal adscrito con formación en conducción eficiente	1	3,2%
Certificación ambiental de procesos de datos (CM)	1	3,2%

Fuente: elaboración propia.

En la tabla 5 podemos observar los criterios medioambientales de adjudicación de los contratos de suministros analizados. Se han identificado un total de 10 criterios diferentes, algunos de ellos bastantes específicos. Esto es debido a que los productos a suministrar, es decir, el objeto del contrato es bastante concreto y, por ende, requiere de criterios de adjudicación adaptados a cada caso. En cuanto al análisis de los criterios expuestos, el más

recurrente, que aparece en el 9,7% de los contratos, se refiere a la programación y planificación previa de gestión de residuos. Tal y como explicábamos en el apartado anterior, dicho criterio tiene el objetivo de que el licitador detalle los residuos que prevé generar, así como los métodos que contempla utilizar para su gestión y minimización. Esto contempla también la localización de las zonas destinadas a almacenar los residuos, los distintos medios para reducir su producción y el gestor al que serán entregados finalmente.

El siguiente criterio más común, relativo a los sistemas de minimización de emisiones y optimización del rendimiento del motor, aparece en un 6,5% de los contratos de suministros. Este criterio se incorpora en aquellos contratos mediante los cuales el órgano de contratación, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, pretende la compra de vehículos. Concretamente, en los dos contratos que presentan este criterio, se trata la adquisición de vehículos de autobomba forestal. El órgano de contratación elabora un listado de sistemas de minimización de emisiones y optimización del rendimiento del motor, y asigna una puntuación según el grado de incorporación de estos sistemas en los vehículos que oferta el licitador.

Otro de los criterios de adjudicación medioambientales se refiere a la utilización de vehículos eléctricos, con etiqueta 0 emisiones, híbrido (HEV) o híbrido enchufable (PHEV), en el transporte de los lotes de productos adquiridos por la Administración. El siguiente criterio, relativo a menores emisiones de CO₂, tiene por finalidad la adquisición de vehículos menos contaminantes, que produzcan emisiones por debajo de la medida gr/km fijado. Ambos criterios aparecen en un 6,5% de los contratos analizados.

El resto de los criterios de adjudicación son bastante específicos, y cada uno aparece tan sólo en el 3,2% de los contratos. Los criterios de antigüedad de los vehículos que transportan suministros, eficiencia energética de los vehículos y personal adscrito con formación en conducción eficiente, puntúan al alza la reducción de las emisiones contaminantes durante el transporte de los productos adquiridos. Con respecto a la implantación de una campaña de reciclaje y concienciación, el órgano de contratación otorga una puntuación según la realización de una campaña de reciclaje y concienciación de los usuarios del suministro, así como medidas para la correcta gestión de los residuos creados por el suministro, justificando dicha actuación en la importancia que en estos tiempos debe darse a la protección del

medioambiente. Esta campaña deberá contener, según el pliego de cláusulas administrativas particulares⁵:

- *Cartelería dispuesta en cada punto de suministro con un mensaje claro sobre la importancia del reciclaje y de la eliminación de materiales no reciclables.*
- *Información dirigida a los usuarios sobre los depósitos específicos de reciclaje para los vasos usados, con indicación de en qué contenedor deben deshacerse de los mismos, a través del medio que crean más adecuado.*
- *Información para el usuario sobre la correcta gestión de residuos ya sea a través de cartelería adicional o páginas web/blogs/publicaciones sobre dicha materia donde conseguir información.*

Tabla 6. Criterios sociales de adjudicación en los contratos de suministros analizados

Criterios de adjudicación	N.º de contratos	Porcentaje
Mejora de las condiciones laborales y salariales	4	12,9%
Formación continua de las personas que ejecutarán el contrato	3	9,7%
Porcentaje de trabajadores indefinidos	1	3,2%

Fuente: elaboración propia.

Como podemos comprobar en la tabla 6, se han encontrado un total de seis criterios sociales de adjudicación en los contratos de suministros analizados. El más habitual, presente en un 12,9% de los contratos, se refiere a la mejora de las condiciones laborales y salariales, que ya ha sido comentado en anteriores apartados. El siguiente criterio, con una presencia del 9,7%, es aquel referido a la formación continua de las personas que ejecutarán el contrato durante la duración del mismo. El órgano de contratación establece un sistema de puntuación según las horas que se comprometa a prestar el licitador y según las materias a impartir. Dichas materias suelen tener contenidos relacionados con el objeto del contrato, por ejemplo,

⁵ Ver expediente RJRSSP 4-19, que tiene por objeto el suministro de agua embotellada mediante dispensadores para consumo del personal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

formación en materia de soldaduras en aceros de alta resistencia⁶, si bien en algunos casos se expone formación en materias generales, como la seguridad y salud en el trabajo, la educación o el control ambiental, sin especificar claramente los contenidos.

Finalmente, el porcentaje de trabajadores con contrato indefinido, criterio social de adjudicación, se encuentra en el 3,2% de los contratos de suministro. Tal y como comentábamos con anterioridad, este criterio resulta favorable para la adjudicación del contrato a aquellas empresas licitadoras con un porcentaje mayor de la plantilla en situación laboral indefinida.

2.3.1.3. Contratos de servicio

Se han analizado 77 contratos de servicios cuya adjudicación se produjo entre 2020 y 2023. Un total de 67 de ellos, el 87%, muestran criterios y cláusulas de adjudicación de RS en sus pliegos de condiciones. De las tres tipologías de contratos analizadas hasta el momento, la inclusión de estos criterios parece ser más común en los contratos de servicios del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife. A continuación, se recogen las distintas cláusulas medioambientales y sociales que el órgano de contratación ha incluido en los respectivos contratos.

⁶ Ver expediente 2021-25, que tiene por objeto el suministro de dos máquinas forestales intercambiables tipo Stone-Crusher para el Servicio Técnico de Planificación y Proyectos Forestales.

Tabla 7. Criterios ambientales de adjudicación en los contratos de servicios analizados

Criterios de adjudicación	N.º de contratos	Porcentaje
Utilización del vehículo eléctrico, etiqueta 0, EV o PHEV	5	6,5%
Posesión de un vehículo eléctrico tipo furgón en la flota	4	5,1%
Gestión de riesgos medioambientales asociados a la actividad	2	2,6%
Certificación internacional LEED	2	2,6%
Utilización de transporte limpio	2	2,6%
Uso de productos de menor impacto ambiental y fomento de productos ecológicos	1	1,3%
Acreditación de un plan de residuos en centro de trabajo	1	1,3%
Programa de buenas prácticas medioambientales	1	1,3%
Reducción de emisiones CO2 mediante el empleo	1	1,3%
Uso de material reciclado	1	1,3%
Mejora de la sostenibilidad ambiental	1	1,3%
Eficiencia energética	1	1,3%

Fuente: elaboración propia.

En la tabla 7 se reflejan los distintos criterios medioambientales de adjudicación que encontramos en los contratos de servicios analizados. Como podemos comprobar, la utilización de vehículos eléctricos, con etiqueta 0 emisiones, híbrido (HEV) o híbrido enchufable (PHEV), presente en el 6,5% de los contratos, es un criterio ambiental muy habitual, también en la prestación de servicios. Además, se valora como criterio independiente la posesión de un vehículo eléctrico tipo furgón que preste servicios en la isla de Tenerife, en un 5,1% de los contratos. Por lo tanto, podemos afirmar que, en lo que a prestación de servicios respecta, el criterio medioambiental de adjudicación más frecuente se refiere a la utilización de vehículos eléctricos y similares, como fórmula para reducir las emisiones de gases contaminantes a la atmósfera durante la ejecución de los contratos. El criterio del empleo de transporte limpio también valora estos aspectos.

Otro de los criterios a destacar, planteado en el 2,6% de los contratos, es la gestión de riesgos medioambientales asociados a la actividad contractual. Dicho criterio valora favorablemente a aquellos licitadores que demuestren la aplicación de sistemas de gestión de riesgos

medioambientales asociados al objeto del contrato, en estos casos, la redacción de proyectos arquitectónicos. Por lo tanto, no se trata de sistemas de gestión de riesgos durante la ejecución de una obra, se refiere a sistemas empleados en la redacción del proyecto de obra que se pretende ejecutar. Además, el órgano de contratación exige la presentación de un certificado que homologue dicho sistema y que haya sido emitido por un organismo de control acreditado.

La obtención de la certificación internacional LEED (*Leadership in Energy and Environmental Design*) de eficiencia energética y sostenibilidad que emite el organismo U.S. Green Building Council, es otro de los criterios medioambientales de adjudicación. Se valora el compromiso de realizar todas las actuaciones necesarias para la consecución de dicho certificado, optando siempre a la de mayor rango posible. El resto de los criterios son menos habituales, pues tan sólo se han encontrado en un contrato y presentan mayor especificidad con relación al objeto de este. Encontramos criterios como el uso de productos con menor impacto ambiental, la acreditación de planes de gestión de residuos allá donde se preste el servicio o planes de buenas prácticas medioambientales y de eficiencia energética.

Tabla 8. Criterios sociales de adjudicación en los contratos de servicios analizados

Criterios de adjudicación	N.º de contratos	Porcentaje
Mejora de las condiciones laborales y salariales	12	15,6%
Formación a la plantilla como refuerzo de sus posibilidades de estabilización/inserción laboral futura	10	12,9%
Plan de formación y formación continua	9	11,7%
Creación de empleo en la contratación de personal	8	10,4%
Porcentaje de contratación fija/indefinida superior al 50%	6	7,8%
Creación de empleo de personas con dificultad de acceso al mercado laboral y/o riesgo de exclusión social	5	6,5%
Acciones que faciliten la conciliación laboral, familiar y personal	5	6,5%
Representación de hombres y mujeres en los órganos de dirección o de plantilla	4	5,2%
Contratación indefinida	4	5,2%
Contratación de personas de colectivos desfavorecidos	3	3,9%
Fomento de la contratación femenina	1	1,3%
Mayor n.º de personas para la ejecución del contrato	1	1,3%

Fuente: elaboración propia.

Como podemos comprobar en la tabla 8, se han identificado un total de 12 criterios sociales de adjudicación diferentes, si bien algunos de ellos muestran gran relación. El criterio más habitual, la mejora de las condiciones laborales y salariales, aparece en 15,6% de los contratos. En uno de los contratos que introducen este criterio, especifica las mejoras laborales y salariales por encima del convenio colectivo sectorial y territorial. Otro de los criterios más recurrentes y que no se ha incluido en los demás contratos de distinta tipología, se refiere a la formación a la plantilla como refuerzo de sus posibilidades de estabilización o inserción futura en el mercado laboral. Se trata de una mejora, es decir, una prestación adicional al contrato de carácter opcional para las empresas licitadoras, que se incluye en un 12,9% de los contratos. El órgano de contratación, en el pliego de condiciones técnicas, establece los objetivos a los que deberán adecuarse las materias a impartir. Se asigna un sistema de puntuación según el número de horas a impartir por cada empleado.

El 11,7% de los contratos incluyen el criterio de incorporar planes de formación y formación continua. Los planes varían según el objeto del contrato y el servicio que se pretenda prestar en cada caso. El siguiente criterio de adjudicación más habitual, presente en un 10,4% de los contratos, se refiere a la creación de empleo en la contratación de personal. Si bien la valoración de dicho criterio difiere entre los distintos contratos, se puntúa la creación de un puesto de trabajo a jornada completa, con una duración igual, superior o inferior a un año. Además, se valora si dicha contratación es tendente a alcanzar una composición igualitaria de mujeres y hombres en la plantilla. El siguiente criterio guarda relación con este último, y se refiere al compromiso de emplear en la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50%, que se incorpora en el 7,8% de los contratos. El 5,2% de los contratos también incluyen un criterio del fomento de la contratación indefinida, si bien no establecen porcentajes mínimos.

También se vuelve a introducir en un 6,5%, la cláusula de la creación de empleo para personas con dificultad de acceso al mercado laboral y/o en situación/riesgo de exclusión social, como ya se ha indicado en otras tipologías. Además, se introduce un criterio de adjudicación de contratación de personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos, según las cláusulas que se introduzcan en el PCAP, en un 3,9% de los contratos.

Otro criterio social, previsto en el 6,5% de los contratos de servicios analizados, se refiere a la inclusión de acciones que faciliten la conciliación de la vida laboral familiar y personal para que se puedan acoger hombres y mujeres, más allá de lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. El órgano de contratación establece las condiciones necesarias para la valoración de la oferta que, en estos casos, se refiere a la flexibilización en el tiempo de trabajo y a la flexibilización de los permisos, ya sean de maternidad o paternidad, excedencias, vacaciones, etc. A mayor número de acciones, mayor puntuación a obtener. En uno de los contratos⁷ analizados se introduce una acción en concreto para facilitar la conciliación, la utilización de sistema de teletrabajo. Además, establece dicha acción como medida para evitar el uso de medios de transporte contaminantes y fomentar las herramientas tecnológicas innovadoras.

⁷ Ver expediente L0338011-LA0001732-IN-2021-CONTR-006, que tiene por objeto el diseño y redacción del Plan Director de Innovación de la Isla de Tenerife, así como el seguimiento y coordinación de su implementación.

El 5,2% de los contratos de servicios incorporan un criterio de igualdad referido a la representación de hombres y mujeres en los órganos de dirección o plantilla. Se entiende por órgano de contratación desequilibrado, según el pliego de condiciones, aquel que cuente con una presencia de mujeres inferior al 40%. Además, uno de los contratos introduce el criterio del fomento de la contratación femenina que tiene el mismo objetivo que el anterior, si bien establece porcentajes de presencia de las mujeres en la plantilla inferiores. Finalmente, el 1,3% de los contratos incluyen la cláusula del mayor número de personas para la ejecución del contrato.

2.3.2. Grado de adopción de criterios de RS en los contratos analizados

Una vez hemos expuesto los criterios de RS que se plantean en los diferentes contratos analizados, debemos estudiar a modo de resumen, y con el objetivo de responder al principal objetivo del presente trabajo, cuál es el grado de adopción de dichos criterios en los contratos de obras, suministros y servicios adjudicados entre enero de 2020 y 2023 por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife.

El 78,6% de los contratos de obras incorporan criterios de RS en sus pliegos de condiciones. Se trata de una cifra bastante elevada teniendo en cuenta el volumen de la muestra analizada, que es de setenta contratos. Existen diferencias entre el grado de adopción de criterios sociales y medioambientales, pues las cláusulas de carácter ambiental se aplican en mayor medida. El 75,7% de los contratos de obras introducen criterios medioambientales de adjudicación, frente al 60% que incorporan aspectos sociales. En cuanto a los contratos de suministros, la adhesión de criterios de RS se sitúa en el 54,8%, es decir, diecisiete contratos introducen dichos criterios sobre una muestra total de treinta y uno. En este caso, las cláusulas medioambientales vuelven a predominar. El 48,4% de los contratos presentan criterios de carácter ambiental, frente al 25,8% que incorporan cláusulas sociales. Finalmente, la tipología de contrato que integra en mayor medida criterios de RS es el de servicio. Con una muestra total de setenta y siete contratos seleccionados, sesenta y siete de estos incluyen criterios sociales y medioambientales en sus pliegos de condiciones, es decir, el 87%. En este caso, la tendencia es contraria a los demás contratos, pues las cláusulas sociales predominan sobre las ambientales. El 77,9% de los contratos estiman criterios sociales, frente al 29,9%.

Como podemos comprobar, la introducción de los criterios ambientales de adjudicación es bastante frecuente, salvo en los contratos de servicios. En este caso, el objeto y finalidad de muchos de los contratos de servicios analizados no permite la incorporación de criterios de adjudicación de RS, si bien en muchos de estos se introducen algunas condiciones de ejecución de carácter social o ambiental, aspecto que no se analizará en el presente trabajo. El artículo 116.4 c) de la LCSP, relativo a la exigencia de justificar adecuadamente la elección de los criterios de adjudicación que regirán la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores puede ser, junto a los ya mencionados artículos 145.2 y 145.5 a), que establecen la obligatoria vinculación de los criterios seleccionados al objeto del contrato, los motivos de peso que expliquen la no incorporación de las citadas cláusulas. Además, distintas resoluciones de los tribunales administrativos destacan la importancia de cumplir con esta exigencia (p. ej. RTARCCyL núm. 15/2019 de 14 de febrero y RTACP Canarias 184/2018, de 29 de octubre).

Al margen de esto último, el uso de los criterios de adjudicación ambientales es muy habitual debido a las grandes ventajas que su incorporación trae sobre aquellos contratos en los cuales el órgano de contratación no cuenta con los medios necesarios para determinar los productos que generen menos impactos negativos sobre el medioambiente. A través de este mecanismo se le otorga parcialmente a la iniciativa privada, que cuenta con un mayor grado de especialización en este ámbito, la capacidad de determinar cómo podrían plantearse y aplicarse las características medioambientales, así como la parte técnica relacionada. Este traslado de una porción de la responsabilidad de decisión al sector privado puede traer una mejora de los aspectos ambientales del contrato, pues las empresas licitadoras se verán obligadas a perfeccionar y concretar sus prestaciones medioambientales de cara a obtener la adjudicación del contrato frente al resto de operadores privados (MIRANZO DÍAZ 2017, p.10).

A continuación, se mostrará la información obtenida tras el análisis de cada uno de los contratos con el objetivo de examinar el grado de adopción de los criterios y cláusulas de RS, según la metodología que se ha planteado en los apartados iniciales. A través de la aplicación del citado sistema de puntuación en el marco metodológico, los resultados muestran información de relevancia. En primer lugar, la puntuación media obtenida según los contratos de obras es del 0,31. Un total de veintiocho contratos introducen dos criterios de RS, dieciséis incorporan una sola cláusula y los doce restantes tres criterios. En cuanto a la tipología de

criterios sociales de adjudicación propuestos, conforme a la tabla 2, aquellos de inserción laboral son los más habituales. Luego, las cláusulas relativas a las condiciones laborales y, finalmente, aquellas referidas a la contratación de más empleados. En lo que a criterios ambientales respecta, la formación en materia medioambiental es el criterio más recurrente, si bien no se ha incluido una tipología que recoja a este criterio. Aun así, se la ha asignado 0,2 puntos a aquellos contratos que incorporen dicho aspecto. La segunda tipología más habitual, siguiendo lo propuesto, es la gestión ambiental. Por último, el tipo de materiales a suministrar, que tampoco se recoge en la tipología planteada, pero igualmente se ha puntuado.

En cuanto a los contratos de suministros, la calificación media obtenida es de 0,16. De los diecisiete contratos de suministros que incorporan cláusulas de RS, once de ellos introducen un único criterio, cinco contratos dos criterios diferentes y, finalmente, un solo contrato cinco cláusulas. En lo que a la tipología de criterios sociales respecta, el más común hace referencia a las condiciones laborales de los trabajadores, según la propuesta de la citada tabla 2. En cuanto a las cláusulas ambientales, los criterios de gestión ambiental son los más recurrentes, seguidos de la formación en materia medioambiental, que no se recoge en la tabla, pero se ha tenido en cuenta para la valoración, y la utilización de vehículos de bajas emisiones contaminantes.

Por último, la puntuación media obtenida por los contratos de servicios se sitúa en un 0,26. Cuarenta y dos contratos incorporan un solo criterio, veinte contratos dos cláusulas, tres de ellos introducen tres criterios y, finalmente, dos contratos incluyen cuatro cláusulas diferentes. La tipología de criterios sociales más común es, en este orden, la mejora de las condiciones laborales y la formación continua y como refuerzo de sus posibilidades de estabilización o inserción laboral. Estos dos últimos criterios no se recogen en la tabla 2; aun así, se les ha atribuido una puntuación de 0,2 a cada uno. En cuanto a las cláusulas ambientales, la utilización de vehículos de bajas emisiones contaminantes es la más común seguida de la gestión ambiental.

Tan sólo se han encontrado dos criterios de adjudicación que podemos categorizar como de responsabilidad económica o innovadora. El primero, referido a la obtención de la certificación internacional LEED (Leadership in Energy Environmental Design) en la ejecución de los contratos de obras. Si bien esta cláusula se refiere, principalmente, al cumplimiento de requisitos de ecoeficiencia y sostenibilidad, también plantea formas innovadoras de afrontar

la construcción. El segundo, relativo al empleo del teletrabajo como método para fomentar el uso de herramientas tecnológicas innovadoras. En los contratos se requiere a la licitadora la presentación de la documentación necesaria que acredite el plan de teletrabajo adoptado, si bien no se hace referencia a las medidas concretas que debe aplicar la empresa para potenciar la utilización de tecnologías de la innovación. Otro criterio habitual en los contratos de obras analizados se refiere a la minimización de molestias a vecinos, que finalmente no ha sido valorado como criterio de RS pues no se concretan los objetivos o las medidas a tomar para su cumplimiento.

2.3.3. Ausencia de criterios de RS en los contratos analizados

Se han analizado un total de 178 documentos de pliegos, más concretamente, los pliegos de cláusulas administrativas particulares que deben contener los criterios de adjudicación para la valoración de las ofertas. En este caso, la inclusión de criterios de RS es efectiva en un total de 140 de los documentos analizados, lo que supone el 82,4%. Resulta una cifra bastante elevada que viene a confirmar un alto grado de incorporación de cláusulas y criterios de RS en los procesos de contratación del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife. Sin embargo, un total de 38 contratos no introducen dichos criterios en sus pliegos, ya sea porque se trata de contratos en los que el órgano de contratación ha optado por seleccionar procedimientos como el negociado sin publicidad, por la urgencia de tramitar y ejecutar el expediente o, simplemente, por la difícil vinculación de algunas cláusulas de naturaleza social o ambiental al objeto del mismo.

Un total de quince contratos de obras no incorporan criterios de RS en sus pliegos de condiciones. En estos contratos en concreto, que prevén la realización de obras de reforma, rehabilitación y mejora de edificaciones y carreteras ya existentes, predominan criterios de adjudicación como el precio, una cláusula económica valorable mediante fórmulas o parámetros objetivos. Otros de los criterios predominantes se refieren a las mejoras en la actuación, a un mayor plazo de garantía de la obra, así como a la presentación de memorias descriptivas del proceso de ejecución y programa de los trabajos y a planes de control de

calidad y de acopios de los materiales utilizados. La naturaleza de uno de estos contratos⁸, por ejemplo, que requiere tramitación de urgencia, imposibilita la incorporación de criterios sociales y/o medioambientales por razones más que justificadas.

En cuanto a los contratos de suministros, catorce de estos no incluyen dichos criterios en sus pliegos de cláusulas administrativas. Las características medioambientales presentan posibilidades de aplicación casi infinitas, tal y como queda reflejado en la Directiva 2014/24/UE, en la LCSP, en la normativa sectorial aplicable y en otros instrumentos, además de su fácil vinculación con el objeto de los contratos (PALACÍN SÁENZ 2022, p. 370). Si bien el órgano de contratación es quien determina si las características del contrato o la oferta existente no resultan apropiadas para la incorporación de criterios sociales o ambientales de adjudicación, podemos identificar varios contratos que sí podrían incluir estos aspectos. Por ejemplo, el expediente 1/VEH/1 2019 (ver anexo B), que tiene por objeto el suministro de diecisiete vehículos de transporte con destino a distintos servicios de las Áreas del Cabildo de Tenerife, podría introducir criterios de adjudicación medioambientales, tal y como se ha hecho en otros expedientes. Por ejemplo, licitar la compra de vehículos eléctricos, con etiqueta 0 emisiones, híbrido (HEV) o híbrido enchufable (PHEV), o exigir que los vehículos dispongan de algún sistema de minimización de emisiones y optimización del rendimiento del motor. También se podrían aplicar otras cláusulas medioambientales en los contratos de suministros de otros productos y materiales, exigiendo determinados certificados que aseguren un bajo impacto ambiental en la producción o la posibilidad de requerir su transporte en vehículos de bajas emisiones.

Por lo que concierne a los contratos de servicios, un total de diez de estos no incluyen ninguna cláusula de RS. En este caso, el objeto y finalidad del contrato, así como sus características, no parecen permitir tal incorporación. El objeto de los distintos contratos es bastante específico o describe una actividad muy concreta, por lo que difícilmente se podría justificar la inclusión de criterios sociales y/o medioambientales en sus pliegos.

Como podemos observar, la difícil vinculación de los criterios con el objeto del contrato parece ser el principal impedimento para incorporar criterios de RS, sobre todo en lo que a las

⁸ Ver expediente OBRAS EMERG/1, que tiene por objeto la realización de obras de estabilización y aseguramiento del BIC, zona arqueológica, denominado Ladera Martiánez.

cláusulas sociales respecta. Tal y como establece el art. 145.6 de la LCSP, los criterios sociales no tienen por qué repercutir directamente en el resultado de las prestaciones contractuales. Cualquier cláusula que implique la participación de empleados en el proceso de suministro, producción o prestación de servicios, por ejemplo, se entenderá vinculada al objeto del contrato, tal y como se desprende de la jurisprudencia del TJUE. Sin embargo, esto requiere ciertas matizaciones, pues la doctrina de los tribunales administrativos de recursos contractuales diverge en muchos casos, por lo que será siempre necesaria la justificación, precisión y selección de criterios adecuados para identificar la mejor relación calidad-precio de la oferta y evitar así litigios (ALMODÓVAR IÑESTA 2022).

En definitiva, la vinculación de los criterios de adjudicación al objeto del contrato, especialmente aquellos de carácter social, es resultado de la aplicación de interpretaciones doctrinales muy ambiguas. La LCSP viene a facilitar la inclusión de cláusulas de RS en los contratos públicos y su relación con la mejor relación calidad-precio en la obtención de obras, suministros y servicios. Según PALACÍN SÁENZ (2020, s.p.) «si [...] los aspectos sociales, que son los que presentan mayor dificultad para su tratamiento como criterios de adjudicación, respetan los requisitos de: vinculación al objeto del contrato, definición en las especificaciones técnicas, valoración del rendimiento comparado de las ofertas, libre elección para el contratista, no atribución al órgano de contratación de una libertad incondicional de elección, mencionados expresamente en el Pliego o en el anuncio de licitación y respeto de los principios fundamentales del Derecho comunitario», no surgiría ninguna problemática ante la cual los tribunales contractuales deban pronunciarse.

En los contratos analizados, aún parecen pugnar en mayor medida el precio y principios como la libre competencia, en lo referente a la obtención de una mayor ventaja económica para el órgano de contratación. Sin embargo, la obtención de obras, suministros y servicios de buena calidad, a un precio competitivo, respetuosos y conscientes con el medioambiente y que incorporen determinadas cláusulas sociales dirigidas a combatir generalmente las desigualdades de las personas más desfavorecidas y satisfacer sus demandas y necesidades, es una realidad a la que deben seguir contribuyendo los órganos de contratación (PALACÍN SÁENZ 2022, p. 583).

3. Conclusiones

En el presente trabajo se ha abordado y evaluado el grado de introducción de los criterios de adjudicación de responsabilidad social a través del análisis de distintos contratos públicos en licitaciones, en este caso, del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife. También se han identificado las cláusulas sociales y medioambientales más utilizadas por el órgano de contratación desde el momento de la adjudicación de contratos de obras, suministros y servicios.

Como se ha podido comprobar, el análisis de la inclusión de la responsabilidad social como herramienta que emplea la Administración sobre los procedimientos de contratación pública resulta fundamental. La evaluación de los impactos sociales y medioambientales de la actividad contractual, así como la consideración de diversos aspectos, tales como la inclusión de condiciones laborales favorables para los trabajadores, la igualdad de género, la inserción de grupos en situación de vulnerabilidad, la sostenibilidad ambiental, entre muchos otros, resultan muy importantes en el momento de la adjudicación de un contrato. En términos generales, los hallazgos de este trabajo respaldan lo siguiente:

En primer lugar, la inclusión de criterios de adjudicación de responsabilidad social en los contratos analizados es significativamente elevada, siendo del 78,7%. De los ciento setenta y ocho (178) contratos seleccionados en la muestra, un total de ciento cuarenta (140) de ellos incorporan criterios de RS en sus pliegos de condiciones para la adjudicación. Además, la puntuación media obtenida por los contratos que incluyen dichas cláusulas, según lo previsto en el apartado metodológico, es del 0,24. Es decir, los contratos incorporan dos criterios de adjudicación de RS en promedio, una cifra considerable teniendo en cuenta las dificultades que implica la vinculación a su objeto y la finalidad. Particularmente, los contratos que introducen en mayor medida las citadas cláusulas y criterios son los de servicios, a pesar de que se ha analizado un mayor número de dichos contratos con respecto al resto.

En segundo lugar, se han identificado un total de treinta y ocho (38) contratos que no incorporan criterios de adjudicación de RS, lo que supone el 21,3% restante. Concretamente, los contratos de suministros introducen en menor medida cláusulas y criterios de RS en sus pliegos en comparación al resto de tipologías. A priori, esto se puede deber a que su finalidad, la adquisición o arrendamiento de productos y bienes inmuebles, facilita en mayor medida la

introducción de cláusulas económicas valorables mediante fórmulas y parámetros matemáticos de carácter objetivo para determinar la mejor y mayor relación calidad-precio de los productos.

En tercer lugar, la difícil vinculación de los criterios de responsabilidad social al objeto del contrato resulta ser el obstáculo más destacado para la introducción de dichas cláusulas en los pliegos de condiciones. Esto explica la ausencia de criterios de RS en algunos expedientes que planteaban un objeto muy concreto y difícilmente abordable a través de una perspectiva basada en la responsabilidad social. Como se ha remarcado, este fenómeno plantea diversas interpretaciones por los tribunales de recursos contractuales, cuyo pronunciamiento ante diversos recursos referidos a esta problemática es, incluso, contradictorio.

En definitiva, la presente investigación ha tratado de mostrar el grado de introducción de criterios de RS en las licitaciones de una administración insular. Teniendo en cuenta el volumen total de datos analizados que, por extensión, sólo nos ha permitido el análisis en uno de los siete cabildos insulares, futuras líneas de investigación pueden desarrollar estos análisis en el resto de las Islas, en otros niveles administrativos, en otros territorios o, incluso, sobre las condiciones especiales de ejecución de los contratos, que también incluyen aspectos sociales y medioambientales en muchos casos. De esta forma, se podría valorar el panorama actual y desarrollar un análisis más extenso con respecto a la inclusión de diversas cláusulas de adjudicación de RS conforme a la novedosa LCSP.

Se ha demostrado que el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife introduce mayoritariamente criterios sociales y ambientales para la adjudicación de sus contratos, un indicador positivo que muestra una clara tendencia hacia la promoción de la responsabilidad en el sector público y, evidentemente, también en el sector privado. No obstante, considero necesario continuar avanzando en esta línea e innovando desde el interior de las administraciones en cuanto a la promoción de la RS se refiere ya que, sólo de esta forma, se podrá lograr una mejoría en cuanto a la inclusión y fortalecimiento de dichas cláusulas en la contratación pública.

La Administración pública, como servidora objetiva de los intereses generales, debe contribuir decididamente al desarrollo sostenible y la inclusión social efectiva, impulsando así la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones, dando respuesta a sus necesidades a través

de diversos planteamientos y poniendo énfasis en el desarrollo futuro de la sociedad y los desafíos que se nos plantean.

Referencias bibliográficas

Bibliografía básica

ALDEANUEVA-FERNÁNDEZ, I. «Antecedentes y Evolución Histórica de la Responsabilidad Social Corporativa». *Strategos*. 2014, núm. 12, pp. 75-82. [consulta: abril de 2023]. ISSN 1856-9129. Disponible en:

<https://biblat.unam.mx/es/revista/strategos/articulo/antecedentes-y-evolucion-historica-de-la-responsabilidad-social-corporativa>

ALMODÓVAR IÑESTA, M. Los criterios sociales de adjudicación. Especial referencia a la doctrina de los Tribunales Administrativos de recursos contractuales. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica. Nueva Época*. 2023, núm. 19. [consulta: junio de 2023].

Disponible en: <https://laadministracionaldia.inap.es/usuarios/noticia.asp?id=1512890>

ALONSO-ALMEIDA, M., RODRÍGUEZ-FERNÁNDEZ, M., y GARCÍA FALCÓN, J. M. «Las Administraciones Públicas y su compromiso con la Responsabilidad Social Corporativa». *Revista de Derecho Local*. 2018, núm. 39, pp. 123-146.

AYUSO, S. y MUTIS, J. «El Pacto Mundial de las Naciones Unidas -¿una herramienta para asegurar la responsabilidad global de las empresas?». *Journal of Globalization, Competitiveness & Governability*. 2010, vol. 4, núm. 2, pp. 28-38. [consulta: abril de 2023].

ISSN: 1988-7116. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=511851324006>

BELTRÁN CASTELLANOS, J. M. «La responsabilidad social en las administraciones públicas, con especial referencia a la Comunitat Valenciana». *Instituto Nacional de Administración Pública. Revista General de Derecho Administrativo*. 2019, núm. 52, pp. 1-30. [consulta: abril de 2023]. ISSN-e 1696-9650. Disponible en:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7142747>

BOWEN, H. R. *Social Responsibilities of the Businessman*. New York: HARPER & BROTHERS PUBLISHERS, 1953.

CAMACHO SOLÍS, J. I. «LAS NORMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL. SU DIMENSIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL DE LAS EMPRESAS». *Revista Latinoamericana de Derecho Social*. 2015, núm. 20, pp. 3-29. [consulta: marzo de 2023]. Disponible en: <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-latinoamericana-derecho-social-89-pdf-S1870467015000020>

CANYELLES, J. M. «Responsabilidad social en las administraciones públicas». *Revista de contabilidad y dirección*. 2011, vol. 13, pp. 77-104. [consulta: marzo de 2023]. ISSN 1887-5696. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3828243>

CARROL, A. B. CRS: Will Industry Resond to Cutbacks in Social Program Funding. *Vital Speeches of the Day*. 1983, vol. 49, núm. 19, pp. 604-608. [consulta: abril de 2023].
Disponible en:

https://www.researchgate.net/publication/331413180_CSR_Will_Industry_Respond_to_Cutbacks_in_Social_Program_Funding

CARROLL, A. B. «The Pyramid of Corporate Social Responsibility: Toward the Moral Management of Organizational Stakeholders». *Business Horizons*. 1991, vol. 34, núm. 4, pp. 39-48. [consulta: abril de 2023]. Disponible en:

<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/000768139190005G>

CARROL, A. B. «Corporate Social Responsibility: Evolution of a Definitional Construct». *BUSINESS & SOCIETY*. 1999, vol. 38, núm. 3, pp. 268-295. [consulta: abril de 2023].

Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/000765039903800303>

CARROLL, A. B. y SHABANA, K. M. «The Business Case for Corporate Social Responsibility: A Review of Concepts, Research and Practice». *International Journal of Management Reviews*. 2010, vol. 12, núm. 1, pp. 85-105. [consulta: abril de 2023]. Disponible en:

<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1468-2370.2009.00275.x>

CHICANO JÁVEGA, E. y RODRÍGUEZ CASTAÑO, A. R. «Las cláusulas sociales en la contratación pública: estudio de la Instrucción 1/2016 del Ayuntamiento de Madrid». *Revista Española de Control Externo*. 2017, núm. 55, pp. 113-134. [consulta: abril de 2023]. ISSN 1.575-1333.

Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/459487>

CLARK, J. M. The Changing Basis of Economic Responsibility. *Journal of Political Economy*. 1916, vol. 24, núm. 3, pp. 209-229. [consulta: abril de 2023]. Disponible en:

<https://www.jstor.org/stable/1819437>

CORREA JARAMILLO, J. G. Evolución histórica de los conceptos de responsabilidad social empresarial y balance social. *Semestre Económico*. 2007, vol. 10, núm. 20, pp. 87-102.

[consulta: abril de 2023]. ISSN 0120-6346. Disponible en:

<https://revistas.udem.edu.co/index.php/economico/article/view/682>

CUETO CEDILLO, C. y DE LA CUESTA GONZÁLEZ, M. *La Administración Pública de la Responsabilidad Social Corporativa*. 2ª ed. Madrid: Área de Innovación y Desarrollo S.L., 2019.

ENCINAS PALAFOX, W. C., VELARDE MENDÍVIL, A. T. D. N. D. J., y PACHECO NAVARRO, A. C. «Responsabilidad social corporativa, origen y relevancia». *Indiciales*. 2021, vol. 1, núm. 1, pp. 51-63. [consulta: abril de 2023]. Disponible en: <https://doi.org/10.52906/ind.v1i1.9>

FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, S. «LAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE PARA EMPRESAS MULTINACIONALES Y SU PUESTA EN PRÁCTICA POR LOS PUNTOS NACIONALES DE CONTACTO». *Revista jurídica de los Derechos Sociales*. 2020, vol. 10, núm. 2, pp. 101-129. [consulta: abril de 2023]. ISSN: 2174-6419. Disponible en:

https://www.upo.es/revistas/index.php/lex_social/article/view/5066

FREEMAN, E. y MCVEA, J. *A stakeholder approach to strategic management*. in M. Hitt, E. Freeman, and J. Harrison (Eds.). *Handbook of Strategic Management*. Oxford: Blackwell Publishing, 2001.

FRIEDMAN, M. «The Social Responsibility of Business Is To Increase Its Profits». *The New York Times*. 13 de septiembre de 1970, 173-178.

GAETE QUEZADA, R. A. «APLICACIONES DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL A LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA». *Doc. aportes adm. pública gest. estatal*. 2008, núm.11, pp. 35-61 [consulta: marzo de 2023]. ISSN 1851-3727. Disponible en:

http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-37272008000200002&lng=es&nrm=iso

GALLEGO CÓRCOLES, I. «La integración de cláusulas sociales, ambientales y de innovación en la contratación pública». *Documentación Administrativa*. 2017, núm. 4. pp. 92-113. [consulta: mayo de 2023]. Disponible en:

<https://revistasonline.inap.es/index.php/DA/article/view/10497>

GÓMEZ NIETO, B. y MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, R. «Responsabilidad social corporativa: de concepto abstracto a elemento clave en la estrategia empresarial». *POLIANTEA*. 2016, vol.

12, núm. 22, pp. 13-35. [consulta: abril de 2023]. ISSN 1794-3159. Disponible en:

<https://journal.poligran.edu.co/index.php/poliantea/article/view/843/771>

LAFUENTE, A., VIÑUALES, V. y LLARÍA, J. «Responsabilidad Social Corporativa y Políticas Públicas». *Documento de trabajo (laboratorio de alternativas)*. 2003, núm. 3, pp. 1-78.

[consulta: abril de 2023]. ISBN: 84-96204-02-2. Disponible en:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8566237>

MELLE HERNÁNDEZ, M. «La responsabilidad social dentro del sector público». *Ekonomiaz*.

2007, núm. 65, pp. 84-107. [consulta: abril de 2023]. ISSN 0213-3865. Disponible en:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2533613>

MIRANZO DÍAZ, J. «LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AMBIENTALES EN LAS DIRECTIVAS DE

2014». En: RAZQUIN LIZARRAGA, M.M. *Nueva contratación Pública: mercado y medio*

ambiente. Thomson Reuters Aranzadi, Navarra: 2017. Disponible

en: <https://ssrn.com/abstract=3028198>

MOZAS MORAL, A. y PUENTES POYATOS, R. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y SU PARALELISMO CON LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. *Revista de Estudios Cooperativos*. 2010,

núm. 103, pp. 75-100. [consulta: abril de 2023]. ISSN 1135-6618. Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=36715601004>

PALACÍN SÁENZ, B. La difícil vinculación de los criterios sociales al objeto del contrato. *El Consultor de los Ayuntamientos*. 2020, núm. 2, p. 32. [consulta: junio de 2023]. Disponible en:

<https://elconsultor.laley.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAAEAMtMSbF1CTEAAmMDc3NTA7Wy1KLizPw8WyMDI6CYkRIIDOt0iU OaSyINU2LTGnOBUAr0ZUQzUAAAA=WKE>

[WKE](#)

PALACÍN SÁENZ, B. *A la responsabilidad social por la contratación pública*. 1ª ed. Madrid:

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 2022.

PATIÑO ROJAS, J. E. La idea de una sociedad bien gobernada en Adam Smith. *Derecho y*

Realidad. 2008, núm. 12, pp. 316-328. [consulta: abril de 2023]. ISSN 1692-3636. Disponible

en: https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho_realidad/article/view/5043/4112

RODRÍGUEZ CARRASCO, J. M. La responsabilidad social de la empresa en el pensamiento de

los autores clásicos. Origen y desarrollo. *ICADE. Revista cuatrimestral de las Facultades de*

Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. 2017, núm. 100. [consulta: mayo de 2023].

ISSN 1889-7045. Disponible en:

<https://revistas.comillas.edu/index.php/revistaicade/article/view/8022>

VALLECILLO GÁMEZ, M. R. y GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. J. «La responsabilidad social pública como elemento de política de empleo». *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*.

2016, núm. 86, pp. 1-28. [consulta: marzo de 2023]. ISSN: 0213-8093. Disponible en:

<https://ojs.uv.es/index.php/ciriecespana/article/view/6859>

VÉLEZ EVANS, A. M. UN RECORRIDO HACIA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

Revista Ciencias Estratégicas. 2011, vol. 19, núm. 25, pp. 55-74. [consulta: marzo de 2023].

ISSN 1794-8347. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=151322413004>

Bibliografía complementaria

SARMIENTO GONZÁLEZ, R. y VILCHES VIVANCOS, F. Lenguaje jurídico-administrativo. Una lengua de especialidad. 2ª ed. Madrid: Dyckinson, 2016.

Legislación citada

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres (BOE núm. 71, de 23 de marzo de 2007).

Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (BOE núm. 55, de 5 de marzo de 2011).

Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (BOE núm. 179, de 27 de julio de 2013).

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (BOE núm. 289, de 3 de diciembre de 2013).

Organización de Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado, 2011. Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos.

Organización Internacional del Trabajo, 2023. Declaración sobre las Empresas Multinacionales (Declaración EMN).

Organización Internacional para la Estandarización. *Guía de Responsabilidad Social*. Norma UNE-ISO 2600:2010. Suiza: ISO, 2010.

LIBRO VERDE Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas, Bruselas, 18.7.2001 COM(2001) 366 final.

OCDE (2013), Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, OECD Publishing. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264202436-es>

Jurisprudencia referenciada

Resolución 15/2019 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de 14 de febrero de 2019.

Resolución 184/2018 del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de 29 de octubre de 2018.

Listado de abreviaturas

ART	Artículo
C.A.	Comunidad Autónoma
CERSE	Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas
DD.HH.	Derechos Humanos
ISO	International Organization for Standardization
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
LOIEMH	Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
ONU	Organización de Naciones Unidas
RS	Responsabilidad Social
RSC	Responsabilidad Social Corporativa

Anexo A. Contratos de obras

EXPDTE.	ESTADO	PROCED.	OBJETO	CRITERIOS DE RSC
C-1429/2019	Adjudicado	Abierto	Rehabilitación del firme de la carretera insular TF-13, entre los P.K. 0+000 al 4+000, en San Cristóbal de La Laguna.	Uso de materiales sostenibles
OBRAS EMERG/1	Adjudicado	Negociado sin publicidad	Obras de estabilización y aseguramiento del BIC, zona arqueológica, denominado Ladera Martiánez.	No
LO3380011-LA001733-16-984	Resuelto	Abierto	Obras comprendidas en el proyecto de ejecución de accesibilidad y mejora en Playa Jardín, Puerto de la Cruz.	No
LO3380011-LA0001737-OBRAS3	Resuelto	Abierto	Protección y reparación del dique de Bajamar.	No
JFA-CIMTO.1/2019	Resuelto	Abierto	Fase 1 del proyecto refundido de las obras del acceso norte al Circuito Insular del Motor de Tenerife (Granadilla de Abona).	Creación de empleo personas con dificultad y/o dificultades de acceso al mercado laboral y/o situación/riesgo de exclusión social.
LO3380011-LA0001733-19-0042	Resuelto	Abierto	Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de Mejora y Acondicionamiento de la calle Blanco, Puerto de la Cruz.	Mayor número de personas para la ejecución del contrato. Programación y planificación previa de la gestión de residuos.
LO3380011-LA0001733-19-0033	Resuelto	Abierto	MEDI-20190033-Hidrología y Drenaje Calle Flor de Pascua y alrededores, Santiago del Teide.	Mayor número de personas para la ejecución del contrato. Programación y planificación previa de la gestión de residuos.
LO3380011-LA001734-COOP-OB-4-2019	Resuelto	Abierto simplificado	Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto "Acondicionamiento de varios depósitos de abastecimiento de agua", Santa Úrsula.	Creación de empleo personas con dificultad y/o dificultades de acceso al mercado laboral y/o situación/riesgo de exclusión social. Formación del personal vinculado a la ejecución de la obra

				(medioambiental). Medidas de minimización de las molestias a vecinos.
LO3380011-LA0001733-19-0696	Resuelto	Abierto	Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "Acondicionamiento del camino existente en Punta Blanca entre los núcleos de Alcalá y Varadero", Guía de Isora.	Mayor número de personas para la ejecución del contrato. Programación y planificación previa de la gestión de residuos.
LO3380011-LA001734-COOP-OB-6-2019	Resuelto	Abierto simplificado	Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto "Mejora de la red de abastecimiento de Santa Catalina, 1a Fase", La Guancha.	Creación de empleo personas con dificultad y/o dificultades de acceso al mercado laboral y/o situación/riesgo de exclusión social. Formación del personal vinculado a la ejecución de la obra (medioambiental). Medidas de minimización de molestias a vecinos.
LO3380011-LA0001733-19-0503	Resuelto	Abierto	MEDI-20190503-Descarga de caudales de la red unitaria en la zona casco del Puerto de la Cruz: nuevo punto de vertido de aguas pluviales en la zona del muelle, Puerto de la Cruz.	Creación de empleo personas con dificultad y/o dificultades de acceso al mercado laboral y/o situación/riesgo de exclusión social. Programación y planificación previa de la gestión de residuos.
LO3380011-LA0001733-19-0027	Resuelto	Abierto	MEDI-2019-0027-Intervención en peatonales perpendiculares a Ernesto Sarti y Avenida de España, Sector 03, Adeje.	Mayor número de personas para la ejecución del contrato. Programación y planificación previa de la gestión de residuos.
LO33880011-LA001734-COOP-OB-2-2019	Resuelto	Abierto simplificado	Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto "2a Fase del Saneamiento de la Urbanización Las Palmeras", La Orotava.	Creación de empleo personas con dificultad y/o dificultades de acceso al mercado laboral y/o situación/riesgo de exclusión social. Formación del personal vinculado a la ejecución de la obra (medioambiental).
LO3380011-LA0001742-DEP-19/5	Resuelto	Abierto	MEDI-20160078 Remodelación de la piscina Puerto de la Cruz en el Centro Deportes Acuáticos Tenerife.	Número de personas contratadas y horas de trabajo. Presentación de un programa de propuestas medioambientales.

LO33880011- LA001734- COOP-OB- 3-2019	Resuelto	Abierto simplificad o	Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto "2a Fase del Saneamiento en Tamaimo", Santiago del Teide.	Creación de empleo personas con dificultad y/o dificultades de acceso al mercado laboral y/o situación/riesgo de exclusión social. Formación del personal vinculado a la ejecución de la obra (medioambiental).
LO3380011- LA0001739- SAGP- OBRA- 127/19	Resuelto	Abierto simplificad o	Obras de "Mejora y adecuación de la pista de servicio en la Finca Las Haciendas, 2o y 3a Fase, Candelaria."	Porcentaje de trabajadores indefinidos que ejecuten la obra. Antigüedad de la maquinaria a emplear en la ejecución de la obra. Tipo y procedencia de los materiales a suministrar en la obra.
LO3380011- LA0001739- SAGP- OBRA- 62/19	Resuelto	Abierto simplificad o	Ejecución de las obras de "Pavimentación de caminos de servicio y cerramiento en la Finca La Quinta Roja", Garachico.	Porcentaje de trabajadores indefinidos que ejecuten la obra. Antigüedad de la maquinaria a emplear en la ejecución de la obra. Tipo y procedencia de los materiales a suministrar en la obra.
LO3380011- LA0001739- SAGP- OBRA- 125/19	Resuelto	Abierto simplificad o	Obras de "Edificación destinada a cuarto de aperos, manipulación de productos e instalaciones higiénico-sanitarias para la Finca Hoya Grande", La Guancha.	Porcentaje de trabajadores indefinidos que ejecuten la obra. Antigüedad de la maquinaria a emplear en la ejecución de la obra. Elaborar en planta el hormigón empleado en la ejecución del pavimento.
LO3380011- LA001734- COOP-OB- 3-2020	Resuelto	Abierto simplificad o	Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto "Saneamiento en el caso de La Matanza", La Matanza.	Creación de empleo personas con dificultad y/o dificultades de acceso al mercado laboral y/o situación/riesgo de exclusión social. Formación del personal vinculado a la ejecución de la obra (medioambiental). Medidas de minimización de molestias a vecinos.
LO3380011- LA001734- COOP-OB- 5-2020	Resuelto	Abierto simplificad o	Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto "Red de Saneamiento y pluviales en el Barrio de la Hoya y otros puntos del municipio", Güímar.	Creación de empleo personas con dificultad y/o dificultades de acceso al mercado laboral y/o situación/riesgo de exclusión social. Formación del

				personal vinculado a la ejecución de la obra (medioambiental).
LO3380011-LA001734-COOP-OB-4-2020	Resuelto	Abierto simplificado	Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto "Mejora y reparación de los depósitos de agua de Los Cuartos, Camino Polo y La Planta", La Orotava.	Creación de empleo personas con dificultad y/o dificultades de acceso al mercado laboral y/o situación/riesgo de exclusión social. Formación del personal vinculado a la ejecución de la obra (medioambiental).
LO3380011-LA0001737-OBRAS4	Resuelto	Abierto	Mejora de la accesibilidad de la Estación de Guaguas de Buenavista del Norte.	Creación de empleo personas con dificultad y/o dificultades de acceso al mercado laboral y/o situación/riesgo de exclusión social. Formación del personal vinculado a la ejecución de la obra (medioambiental).
LO338001-LA0001733-18-0984	Resuelto	Abierto	Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de ejecución de Mejora del entorno urbano de playa Jardín, en el término municipal de Puerto de la Cruz.	Mayor número de personas para la ejecución del contrato. Programación y planificación previa de la gestión de residuos.
LO3380011-LA001734-COOP-OB-1-2020	Resuelto	Abierto simplificado	Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto " Actuaciones en la red interior de San Isidro y sustitución del colector del paseo marítimo de El Médano", Granadilla de Abona.	Creación de empleo personas con dificultad y/o dificultades de acceso al mercado laboral y/o situación/riesgo de exclusión social. Formación del personal vinculado a la ejecución de la obra (medioambiental).
LAN0001752-LAN1750-2019-64	Resuelto	Abierto	Obras comprendidas en el proyecto denominado "Remediación de las surgencias del barranco de Guasiegre en el Complejo Ambiental de Tenerife, Arico".	No
LO3380011-LA0001737-OBRAS5	Resuelto	Abierto	Mejora de la accesibilidad de la Estación de Guaguas de Granadilla de Abona.	Creación de empleo personas con dificultad y/o dificultades de acceso al mercado laboral y/o situación/riesgo de exclusión social. Formación del

				personal vinculado a la ejecución de la obra (medioambiental).
LO3380011-LA001734-COOP-OB-6-2020	Resuelto	Abierto	Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto "Saneamiento y depuración en el ámbito de la zona baja de San Miguel de Abona", San Miguel de Abona.	Creación de empleo personas con dificultad y/o dificultades de acceso al mercado laboral y/o situación/riesgo de exclusión social. Formación del personal vinculado a la ejecución de la obra (medioambiental). Medidas de minimización de molestias a vecinos.
C-802/2019	Resuelto	Abierto simplificado	Mejora de la intersección de la TF-64 con la TF-643 en el Médano", en Granadilla de Abona.	No
LO338001-LA0001733-18-0983	Resuelto	Abierto	Ejecución de las obras comprendidas en Proyecto denominado "Reforma, redistribución y mejora de las instalaciones de vestuarios y aseos en el complejo Playa Jardín, FASE 2 – Playa el Charcón y FASE 3 – Playa de Punta Brava", en Puerto de la Cruz.	Mayor número de personas para la ejecución del contrato. Programación y planificación previa de la gestión de residuos.
C-1360/2020	Resuelto	Abierto	Ramal de acceso directo de la carretera insular TF-24 (sentido San Cristóbal de La Laguna) a la carretera de interés regional TF-5 (sentido Santa Cruz de Tenerife), San Cristóbal de La Laguna.	No
LO3380011-LA001734-COOP-OB-7-2020	Resuelto	Abierto simplificado	Construcción de Depósitos y canalizaciones de abastecimiento en el municipio, Arafo.	Creación de empleo personas con dificultad y/o dificultades de acceso al mercado laboral y/o situación/riesgo de exclusión social. Formación del personal vinculado a la ejecución de la obra (medioambiental).
LO338001-LA0001733-19-0695	Resuelto	Abierto	Paseo Litoral de Amarilla Golf, Fase I: Paseo Marítimo de la Marina de San Miguel, en San Miguel de Abona.	Mayor número de personas para la ejecución del contrato. Programación y planificación previa de la gestión de residuos.

LO3380011-LA0001733-18-0982	Resuelto	Abierto	Mejora y acondicionamiento del Paseo Ágatha Christie, Puerto de la Cruz-Obras	Mayor número de personas para la ejecución del contrato. Programación y planificación previa de la gestión de residuos.
LO3380011-LA0001739-SAGP-OBRA-A-471/17	Resuelto	Abierto simplificado	Ejecución de las obras "Camino Agrícola Casa La Teja", El Tanque.	Mejora de las condiciones laborales y salariales. Antigüedad de la maquinaria a emplear en la ejecución de la obra. Tipo y procedencia de los materiales a suministrar en la obra.
LO3380011-LA001734-COOP-OB-2-2020	Resuelto	Abierto simplificado	Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto "Infraestructura urbana de alcantarillado en el ámbito comprendido entre la Calle Cuesta Perera y Carretera Vieja", Santa Úrsula.	Creación de empleo personas con dificultad y/o dificultades de acceso al mercado laboral y/o situación/riesgo de exclusión social. Formación del personal vinculado a la ejecución de la obra (medioambiental). Medidas de minimización de molestias a vecinos.
C-1377/2019	Resuelto	Abierto	Rehabilitación del firme de las carreteras de interés Regional TF-1, Fase III (de Santa Cruz de Tenerife a Adeje, P.K. 43+710 a 80+900) y TF-5, Fase III (Santa Cruz de Tenerife a Buen Paso P.K. 0+000 al 51+000).	No
C-1187/2018	Resuelto	Abierto simplificado	Rehabilitación superficial de firme de la carretera TF-333 entre los PP.KK. 0+000 al 3+000, TT.MM. de Los Realejos, Puerto de la Cruz y La Orotava.	Medidas contra la contaminación atmosférica.
C-1453/2019	Resuelto	Abierto simplificado	Rehabilitación superficial del firme de la antigua travesía C-820 a lo largo de toda su longitud, en San Juan de la Rambla.	Medidas contra la contaminación atmosférica.
C-1358/2018	Resuelto	Abierto simplificado	Rehabilitación superficial del firme de la carretera insular TF- 61, en el tramo ubicado entre los P.K. 0+000 y el P.K. 0+800, Güimar.	Medidas contra la contaminación atmosférica.

C-1420/2019	Resuelto	Abierto simplificado	Rehabilitación superficial del firme de la carretera insular TF- 335, en el tramo ubicado entre los P.K. 0+000 y el P.K. 0+707, Los Realejos.	Medidas contra la contaminación atmosférica.
LO3380011-LA001734-COOP-OB-7-2019	Resuelto	Abierto simplificado	Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto "Solución de puntos negros en la red de saneamiento y pluviales", La Laguna.	Creación de empleo personas con dificultad y/o dificultades de acceso al mercado laboral y/o situación/riesgo de exclusión social. Formación del personal vinculado a la ejecución de la obra (medioambiental). Medidas de minimización de molestias a vecinos.
LO3380011-LA0001733-17-169	Resuelto	Abierto	Remodelación del kiosco en el Paseo San Telmo, Puerto de la Cruz – Obras.	Mayor número de personas para la ejecución del contrato. Programación y planificación previa de la gestión de residuos.
C-1369/2021	Resuelto	Abierto simplificado	Rehabilitación superficial del firme en la carretera insular TF-565, en Arona, San Miguel de Abona y Vilaflor.	Medidas contra la contaminación atmosférica.
LO3380011-LA0001733-19-0031	Resuelto	Abierto	Mejora y acondicionamiento de la Calle México, t. m. de Arona-Obras	Mayor número de personas para la ejecución del contrato. Programación y planificación previa de la gestión de residuos.
LO3380011-LA001734-COOP-OB-2-2021	Resuelto	Abierto simplificado	Ampliación y urbanización del cementerio municipal de Vilaflor (1a Fase), Vilaflor.	Creación de empleo personas con dificultad y/o dificultades de acceso al mercado laboral y/o situación/riesgo de exclusión social. Formación del personal vinculado a la ejecución de la obra (medioambiental).
LO3380011-LA0001738-210030	Resuelto	Abierto	Ejecución de las obras del denominado "Proyecto refundido Fase 2a terminación de la primera etapa del Parque Las Mesas de Santa Cruz de Tenerife"	Mayor número de personas para la ejecución del contrato. Programación y planificación previa de la gestión de residuos.

LO3380011-LA001734-COOP-OB-3-2021	Resuelto	Abierto simplificado	Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de "Acondicionamiento de depósitos municipales y redes de abastecimiento en Fasnía", Fasnía.	Formación del personal vinculado a la ejecución de la obra (medioambiental).
LO338001-LA001733-21-0153	Resuelto	Abierto	Realización de las obras comprendidas en el Proyectos de Ejecución de: - Remodelación del borde costero de la Playa de Las Caletillas- Acondicionamiento del Paseo Graciliano Ruíz Rodríguez y Calle Semidán.	Mayor número de personas para la ejecución del contrato. Programación y planificación previa de la gestión de residuos.
LO3380011 LA0001742 DEP-20/1	Resuelto	Abierto simplificado	Contrato de obra para la Ejecución del Proyecto de Instalación eléctrica para nuevos equipos de iluminación en el Estadio Heliodoro Rodríguez López.	Creación de empleo personas con dificultad y/o dificultades de acceso al mercado laboral y/o situación/riesgo de exclusión social. Formación del personal vinculado a la ejecución de la obra (medioambiental).
LO3380011-LA001734-COOP-OB-9-2020	Resuelto	Abierto simplificado	Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto "Urbanización del Acceso al Cementerio de Bellavista", Tegueste.	Creación de empleo personas con dificultad y/o dificultades de acceso al mercado laboral y/o situación/riesgo de exclusión social. Formación del personal vinculado a la ejecución de la obra (medioambiental).
LO3380011-LA001733-14-0190	Resuelto	Abierto	Protección y Reparación del Dique de Bajamar, t.m de San Cristóbal de La Laguna.	Plan de vigilancia ambiental durante la ejecución de las obras.
LO3380011-LA0001739-SAGP-OBRA-A443/16	Resuelto	Abierto simplificado	Obras de mejora y pavimentación del camino rural Los Barranquillos, La Victoria de Acentejo.	Porcentaje de trabajadores indefinidos que ejecuten la obra. Antigüedad de la maquinaria a emplear en la ejecución de la obra. Tipo y procedencia de los materiales a suministrar en la obra.
LO3380011-LA0001739-SAGP-	Resuelto	Abierto simplificado	Obras de mejora y pavimentación del camino Lomo Los Pinos: Ramales I y II, Fasnía.	Porcentaje de trabajadores indefinidos que ejecuten la obra. Antigüedad de la maquinaria a emplear en la

OBRA-IR-457/17				ejecución de la obra. Tipo y procedencia de los materiales a suministrar en la obra.
C-1435/2021	Resuelto	Abierto	Pasarela Peatonal en el enlace del Padre de Anchieta de la carretera de interés regional TF-5 (sentido Santa Cruz de Tenerife), en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna.	No
C-1274/2018	Resuelto	Abierto simplificado	Ejecutar y poner en servicio las obras contempladas en el proyecto "Mejora de la intersección de la C.I. TF-217, acceso de la TF-5", en el término municipal de la Victoria de Acentejo.	No
C-1258/2018	Resuelto	Abierto simplificado	Ejecutar y poner en servicio las obras contempladas en el proyecto "Mejora de la intersección de la TF-217, acceso de la TF-5 a Santa Úrsula".	No
L03380011-LA0001732-E2022001003	Resuelto	Abierto simplificado	Instalación de infraestructura de Telecomunicaciones basada en fibra óptica en la carretera TF-12 (Dorsal de Anaga).	Uso de vehículo/s con etiqueta ecológica 0 emisiones, eléctrico (EV) o híbrido enchufable (PHEV).
C-997/2017	Resuelto	Abierto	Ejecutar y poner en servicio las obras contempladas en el proyecto "Travesía urbana TF-226, La Esperanza", en El Rosario.	No
C-1387/2021	Resuelto	Abierto	Ejecutar y poner en servicio las obras contempladas en el proyecto "Rehabilitación superficial del firme de las carreteras insulares TF-366 y TF-373, entre los P.K. 0+000 y 3+300 y entre los P.K. 5+800 y 11+000", en Icod de los Vinos, Garachico y El Tanque.	No
C-1434/2019	Resuelto	Abierto	Ejecutar y poner en servicio las obras contempladas en el proyecto "Rehabilitación superficial del firme de las carreteras insulares TF-13, entre el P.K. 13+000 y el final y la TF- 16, entre el P.K. 0+000 y el	No

			7+000", en los términos municipales de San Cristóbal de La Laguna y Tacoronte.	
C-1452/2019	Resuelto	Abierto simplificado	Reforma de la instalación de alumbrado público de la carretera TF-11, desde el P.K. 0+050 hasta el P.K. 3+120, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.	No
LO3380011-LA001734-COOP-OB-2-2022	Resuelto	Abierto simplificado	Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de "Colector General de La Esperanza-Llano del Moro", El Rosario.	Formación del personal vinculado a la ejecución de la obra (medioambiental).
LO3380011-LA001734-COOP-OB-4-2022	Resuelto	Abierto simplificado	Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de "Red de Saneamiento Interior en el Casco urbano de La Guancha".	Formación del personal vinculado a la ejecución de la obra (medioambiental).
FACHADAS_2022	Resuelto	Abierto	Obras contenidas en las Fases 2 y 3 del Proyecto de Ejecución de las Obras de Restauración de las Fachadas del Palacio Insular y del Edificio Anexo al Palacio Insular del Cabildo Insular de Tenerife.	Mejora de las condiciones laborales y salariales. Uso de materiales con etiqueta 1. Uso de maderas provenientes de explotaciones forestales sostenibles.
LO338001-LA001733-22-0119	Resuelto	Abierto	El objeto del contrato es la realización de las obras comprendidas en el Proyecto de Ejecución de Mejora y Acondicionamiento de Avenida del Emigrante y Juan Carlos I, Fase 1.03, Guía de Isora.	Programación y planificación previa de la eficiencia energética y gestión de residuos.
LO3380011-LA0001732-IN-2018-CONTR-007	Resuelto	Abierto simplificado	Contrato de obra para la ejecución del Proyecto "Mejora de las medidas de seguridad e infraestructuras de vigilancia del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife"	Creación de empleo personas con dificultad y/o dificultades de acceso al mercado laboral y/o situación/riesgo de exclusión social.
LO338001-LA001733-22-0118	Resuelto	Abierto	El objeto del contrato es la realización de las obras comprendidas en el Proyecto de Ejecución de	Plan de vigilancia ambiental durante la ejecución de las obras. Mayor número de personas para la ejecución del contrato.

			Recuperación de la escollera de la playa de Las Eras, en el término municipal de Fasnia.	
LO3380011-LA0001739-SAGP-OBRA-A-488/17	Resuelto	Abierto simplificado	Obras de "Mejora y pavimentación del camino Los Celajes", en el término municipal de La Guancha.	Mejora condiciones laborales y salariales. Antigüedad de la maquinaria a emplear en la ejecución de la obra. Tipo y procedencia de los materiales a suministrar en la obra.
LO3380011-LA001734-COOP-OB-1-2022	Resuelto	Abierto simplificado	Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de "2a Fase de la TF-213 y Saneamiento de vías", La Victoria de Acentejo.	Formación del personal vinculado a la ejecución de la obra (medioambiental).
LO3380011-LA0001737-OBRAS18	Resuelto	Abierto	Mejora de la accesibilidad a las paradas de guaguas en los enlaces de la TF-1.	No

Anexo B. Contratos de suministros

EXPDTE.	ESTADO	PROCED.	OBJETO	CRITERIOS DE RSC
LO3380011 - LA0001742-DEP-19/8	Adjudicado	Abierto simplificado	Suministro de material deportivo con la finalidad de dotar a los Institutos de Enseñanza Secundaria (I.E.S.) de la Isla, incluidos en el Programa Recreos Activos, del material deportivo necesario y adecuado para poder poner en práctica este proyecto.	No
SUM/LIC/1/2020	Adjudicado	Abierto	Adquisición de cuatro (4) camiones con destino al Área de Carreteras, Movilidad e Innovación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.	Disminución de emisiones de productos contaminantes.

1/VEH/2 2019	Resuelto	Abierto	Suministro de cinco (5) vehículos de transporte con destino a distintos servicios de las Áreas del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.	Menores emisiones de CO2.
LO3380011 LA0001742- DEP-19/10	Resuelto	Abierto	Suministro e instalación del equipamiento deportivo necesario para la piscina básica polivalente del Centro Deportivo Municipal de La Guancha, sita en la Calle La Caldera, no 45, CP 38440, La Guancha.	Programación previa de la gestión de residuos.
6/VEH/5	Resuelto	Abierto simplificado	Contratación del suministro de un (1) camión plataforma y chasis con cabina y caja de carga para el transporte de animales vivos, con destino al Servicio Técnico de Ganadería y Pesca del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.	Menores emisiones de CO2.
1/VEH/1 2019	Resuelto	Abierto	Suministro de diecisiete (17) vehículos de transporte con destino a distintos servicios de las Áreas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.	No
LO3380011 - LA0001739- SAGP- SUMINISTRO- TRAMPAS- 152/18	Resuelto	Abierto simplificado	Suministro de trampas tipo botella y atrayente alimenticio líquido para la realización de tres campañas fitosanitarias sucesivas para el control de la mosca de la fruta en Tenerife.	Porcentaje de trabajadores indefinidos que ejecuten el contrato.
RJRSSP 9-19	Resuelto	Abierto	Acuerdo Marco suministros de equipos de protección individual al personal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.	No
RJRSSP 3-18	Resuelto	Abierto	El objeto de la presente licitación es la celebración de un Acuerdo Marco para la contratación de	No

			suministro de material de oficina ordinario e informático no inventariable.	
C-1267/2020	Resuelto	Abierto	Suministro de diverso material consumible para la conservación y mantenimiento ordinario de determinadas carreteras de la isla, así como para los centros de trabajo de conservación.	No
RJRSSP 4-19	Resuelto	Abierto simplificado	Suministro de agua embotellada mediante dispensadores para consumo del personal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.	Implantación de campañas de reciclaje y concienciación medioambiental de los usuarios y gestión de residuos.
LO3380011 - LA0001739-SAGP-SUMINISTRO-143/19	Resuelto	Abierto	Adquisición de "Productos de alimentación, zoonosanitarios y material fungible para el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de Tenerife".	Mejora de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores. Antigüedad de los vehículos que transportan los productos objeto de suministro.
LO3380011 - LA0001739-SAGP-SUMINISTRO-4/21	Resuelto	Abierto	Suministro de tracto sucesivo de productos de alimentación para los animales de granja albergados en las fincas El Helecho y la Casa del Ganadero, adscritas al Servicio Técnico de Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de Tenerife.	Mejora de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores. Eficiencia energética de los vehículos.
FERRETERIA-1_2021	Resuelto	Abierto	Contrato de suministro de material de ferretería, de pintura y de instalaciones del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento del Cabildo Insular de Tenerife.	Utilización del vehículo eléctrico.
OCA21(IC)/CC-05	Resuelto	Abierto	Acuerdo Marco para la prestación de Software como servicio y el suministro, o suscripción temporal, de licencia de uso y/o soporte técnico de software.	Certificación medioambiental del centro de procesos de datos (CM).
L03380011-LA0001732-	Resuelto	Abierto	Contrato para el Suministro, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento, así como	Mejora de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores. Uso de vehículo/s con etiqueta ecológica 0

IN-2019-CONTR-003			soporte del fabricante del equipamiento de telecomunicaciones, y el suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de los sistemas de alimentación ininterrumpida para el desarrollo de Ampliación de la Red de Autoprestación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.	emisiones, eléctrico (EV) o híbrido enchufable (PHEV). Otras propuestas medioambientales. Personal adscrito a la ejecución del contrato formado en conducción eficiente.
2021-25	Resuelto	Abierto	Suministro de dos máquinas forestales intercambiables tipo Stone-Crusher para el Servicio Técnico de Planificación y Proyectos Forestales.	Formación continua de las personas que ejecutarán el contrato.
C-1486/2021	Resuelto	Abierto	Suministro, por lotes, de cementos, áridos y piedras, para la conservación de carreteras explotadas por el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.	No
C-1487/2021	Resuelto	Abierto	Suministro, por lotes, de prefabricados de hormigón y mezclas bituminosas en caliente para la conservación ordinaria de determinadas carreteras de las islas gestionadas por el Cabildo Insular de Tenerife.	No
C-1488/2021	Resuelto	Abierto	Suministro, por lotes, de sistemas de contención y material específico de seguridad en obras para la conservación ordinaria de determinadas carreteras de la isla gestionadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.	No
C-1505/2021	Resuelto	Abierto	Suministro de neumáticos con instalación para los vehículos y maquinaria adscritos al Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.	No
LO338001-LA001733-22-0183	Resuelto	Abierto	Suministro de las señales descritas en los proyectos de ejecución del Plan de Señalización Turística Urbana Inteligente de Isla Baja (Buenavista del	Formación continua de las personas que ejecutarán el contrato. Programación y planificación previa de la gestión de residuos.

			Norte, El Tanque, Garachico y Los Silos), así como su instalación.	
LO338001-LA001733-18-0958	Resuelto	Abierto	Servicio de redacción del documento técnico de suministro e instalación de la señalización turística urbana inteligente del municipio de El Sauzal a partir del Plan de Señalización Turística Urbana inteligente de dicho municipio. Suministro de las señales descritas en el Plan y en el documento.	Formación continua de las personas que ejecutarán el contrato. Programación y planificación previa de la gestión de residuos.
C-1501/2021	Resuelto	Abierto	Suministro de mezclas bituminosas en frío para la explotación de determinadas carreteras de la isla gestionadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.	No
2021-63 (Lote 3)	Resuelto	Abierto	Acuerdo Marco para el suministro de distintos tipos de autobombas forestales (Expediente relativo únicamente al Lote 3).	Sistemas de minimización de emisiones y optimización del rendimiento del motor.
ENERGÍA_2 022	Resuelto	Abierto	Suministro de Energía Eléctrica en Baja y Alta Tensión de las Instalaciones del Cabildo Insular de Tenerife.	No
2021-56	Resuelto	Abierto	Suministro de material de ferretería y similares para los trabajos realizados por el personal del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad.	No
2021-63	Resuelto	Abierto	Acuerdo Marco para el suministro de distintos tipos de Autobombas Forestales.	Sistemas de minimización de emisiones y optimización del rendimiento del motor.
LO3380011 - LA0001739-SAGP-SUMINISTR O-5/21	Resuelto	Abierto	Suministro de insumos agrícolas y material de ferretería para la realización de las funciones encomendadas a los Servicios Técnicos del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de Tenerife.	Mejora de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores. Eficiencia energética de los vehículos.

ENERGÍA ELÉCTRICA_2022	Resuelto	Abierto	Suministro de energía eléctrica en baja y alta tensión de las Instalaciones del Cabildo Insular de Tenerife.	No
LO3380011 - LA0001742-DEP-21/2	Resuelto	Abierto	Suministro de 23 pistas multideporte en municipios de la isla de Tenerife, totalmente terminadas, instaladas y aptas para su uso, al amparo del Programa Insular de Pistas Multideporte en la isla de Tenerife.	No

Anexo C. Contratos de servicios

EXPDTE.	ESTADO	PROCED.	OBJETO	CRITERIOS DE RSC
SERVICIOS EMERG/1	Adjudicado	Abierto	Dirección de Obras, Redacción de Proyectos Técnicos y Coordinación de Seguridad y Salud derivado de la declaración de emergencia debida a nuevos desprendimientos en la Ladera Martiánez, Puerto de la Cruz.	No
LO338001-LA0013028-IG02/2021	Adjudicado	Abierto simplificado	Estudio diagnóstico de carácter cuantitativo y cualitativo sobre la situación de preadolescentes, adolescentes y jóvenes, respecto a la violencia de género dentro del Eje Estratégico de Prevención y Atención a las Violencias de Género y del Eje Estratégico de Educación, Cultura, Juventud y Deportes del II Marco Estratégico de Actuaciones en Igualdad de Género "Tenerife Violeta".	Acciones que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal para que se puedan acoger tanto hombres como mujeres. Representación de hombres y mujeres en los órganos de dirección o de plantilla. Creación de empleo en la contratación de personal.
LO3380011-LA0001742-DEP-20/4	Adjudicado	Abierto simplificado	Prestación del servicio de organización de las Jornadas Deportivas para Mujeres 2020, mediante la contratación del personal técnico y el material necesario para la correcta prestación del servicio,	Creación de empleo personas con dificultad y/o dificultades de acceso al mercado laboral y/o situación/riesgo de exclusión social.

			así como los elementos organizativos de gestión que conlleva dicho programa; con la finalidad de promover la práctica deportiva en general, y en especial en las mujeres.	
LO338001-LA0001733-20-0096-RP	Adjudicado	Abierto	Regeneración de Playa de las Caletillas, Candelaria-Servicio de Redacción de Proyecto.	Mejora de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores. Gestión de los riesgos medioambientales asociados a la actividad del contrato.
LO3380011-LA0001763-E2022000945	Adjudicado	Abierto	Contratos basados en el AM del cabildo insular de Tenerife para la prestación de servicios de consultoría de negocio y legal, y consultoría y desarrollo de proyectos en TIC, sociedad de la información y territorios inteligentes.	Plan de formación.
LO338011-LA0001732-IN-2022-CONTR-005	Resuelto	Negociado sin publicidad	Patrocinio publicitario para la realización del evento "Gamelab Tenerife".	Condición social.
RJRSSP 5-19	Resuelto	Negociado sin publicidad	El objeto del contrato consiste en proveer el servicio de mantenimiento anual de soporte correctivo y el mantenimiento evolutivo del Sistema de Información para la Gestión Integrada de la Prevención de Riesgos Laborales y la Vigilancia de la salud de los Recursos Humanos implantado en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, mediante la herramienta Smart360products.	No
LO338011-LA0001732-IN-2022-CONTR-004	Resuelto	Negociado sin publicidad	Patrocinio publicitario para la realización del evento "Tenerife GG".	Condición social

SERVICIOS/ 5/2019	Resuelto	Abierto	Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización existentes en varios edificios del ECIT.	Porcentaje de contratación indefinida entre la plantilla que ejecutará el contrato sea superior al 50%. Posesión de, al menos, un vehículo eléctrico tipo furgón en la flota y que preste su servicio en la isla de Tenerife.
LO338001- LA001733- 17-696	Resuelto	Abierto	Elaboración de los documentos de análisis y diagnóstico del Espacio Urbano en relación al Patrimonio, Uso Turístico y Accesibilidad del Conjunto Histórico de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, la redacción del Plan Director del Recorrido Turístico Preferente y de los proyectos derivados del mismo, incluidos en el Proyecto Red de Recorridos Turísticos Preferentes en enclaves Patrimonio Mundial del Atlántico de la Macaronesia	Mejora de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores. Utilización de transporte limpio.
LO3380011- LA0001733- 17-696- Senegal	Resuelto	Abierto	Desarrollo de un servicio integral de implementación, asesoramiento, evaluación y control de las actividades a desarrollar en Senegal que incluye la elaboración de distintos documentos de análisis y diagnóstico del Espacio Urbano en relación al Patrimonio, Uso Turístico y Accesibilidad, así como la redacción del Plan Director del Recorrido Turístico Preferente y proyectos derivados del mismo en el marco del Proyecto Red de Recorridos Turísticos Preferentes en enclaves Patrimonio Mundial del Atlántico de la Macaronesia que se enmarca en el programa aprobado por la Comisión Europea de Cooperación INTERREG V-A España-Portugal MAC 2014-2020, Eje 4 del Programa Operativo de Cooperación	Mejora de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores.

			Territorial Madeira-Azores-Canarias (POMAC) 2014-2020 a desarrollar en la Isla de Gorée y Saint Louis.	
LA0001752-LA0001750-2020-7	Resuelto	Abierto simplificado	Redacción del proyecto de ejecución y dirección de la obra de la Celda de Vertido de Residuos no peligrosos Número 5 en el Complejo Ambiental de Tenerife.	Contratación de personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos. Eficiencia energética.
JFA-CIMT SV.1/2019	Resuelto	Abierto	Asesoramiento especializado al Cabildo de Tenerife en la redacción y ejecución de obras del Centro Insular del Motor y en la obtención de homologaciones oficiales.	Creación de empleo para personas con discapacidad y/o dificultades de acceso al mercado laboral, y/o situación/riesgo de exclusión social.
LO3380011-LA0001739-SAGP-SERVICIOS-1/2020	Resuelto	Abierto	Contrato de servicios para el desarrollo técnico de programas de divulgación de avisos agrarios y difusión de tecnología agraria en diferentes soportes.	Mejora de las condiciones laborales y salariales de trabajadores.
LO3380011-LA0001757-ED-4/2020	Resuelto	Abierto	Planificación, desarrollo y evaluación de los proyectos que forman parte del Programa Insular de Animación a la Lectura de Tenerife (PIALTE) 2020-2021, con la finalidad de desarrollar actividades de apoyo curricular que sirvan como recurso educativo para trabajar contenidos didácticos en todas las etapas escolares, desde infantil hasta bachiller.	Creación de empleo: mayor número de personas para la ejecución del contrato.
LO3380011 LA0001742 DEP-20/3	Resuelto	Abierto	El Programa "Juegos Cabildo": Organización de actividades/competiciones deportivas con el objeto de promover la práctica de actividad física para población infantil y juvenil.	Adquisición de bidones de plástico reutilizables. Plantilla que incorpore personas con dificultades de acceso al mercado laboral (personas con discapacidad, parados de larga duración, etc.).
C-1450/2020	Resuelto	Abierto	Conservación, Mejora y Limpieza de las zonas verdes adyacentes a determinadas carreteras de la red insular, zonas Norte, Sur y Metropolitana.	Dotación al servicio de vehículo eléctrico o híbrido a fin de reducir el nivel de emisión de gases de efecto invernadero.

L03380011-LA0001757-JUV-2/2020	Resuelto	Abierto	Desarrollo y evaluación del proyecto MERKARTE 2020, con la finalidad de ejecutar uno de los proyectos más consolidados de Tenerife Joven, el cual tiene como objetivo visibilizar y promocionar a los/as jóvenes autores/as en el ámbito de la fotografía, pintura, ilustración y escultura.	Mejora de las condiciones salariales por encima del convenio colectivo sectorial y territorial de legal aplicación de las personas contratadas en el marco del proyecto.
LAN0001752-LAN0001750-2019-95	Resuelto	Abierto	Servicio de caracterizaciones periódicas de residuos domésticos en la planta de tratamiento mecánico del Complejo Ambiental de Tenerife en el periodo 2020-2021.	Contratación de personas de colectivos desfavorecidos. Eficiencia energética.
LA00130201/2020	Resuelto	Abierto	Colaboración con la Intervención General para la realización de una Auditoría de Cuentas a realizar sobre los Organismos Autónomos, Consorcios, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para el período 2019-2023.	Compromiso de emplear en la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación fija o indefinida superior al 50% del total.
L0338001-LA001733-20-0098	Resuelto	Abierto	Servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Proyectos Específicos y la posterior Dirección Facultativa de la obra "Mejora y Acondicionamiento de la Calle Noelia Afonso Cabrera", en el término municipal de Arona.	Mejora de las condiciones laborales y salariales. Utilización de transporte limpio.
L03380011-LA0001763-A-718-2019	Resuelto	Abierto	Prestación de un servicio de configuración, parametrización, mantenimiento, actualización, evolución, soporte a dudas y formación, sobre una lista de aplicaciones informáticas que provee la Administración General del Estado (AGE) y el portafirmas corporativo.	Mejora de las condiciones laborales y salariales.
L03380011-LA0001757-JUV-4/2020	Resuelto	Abierto	Dinamización del Espacio Joven del Centro de Información Juvenil en la isla de Tenerife: crear un espacio accesible a la población juvenil de la isla	Mejora de las condiciones laborales y salariales.

			donde sea posible difundir información, favorecer su protagonismo, facilitar su iniciativa, su capacidad de expresión y de comunicación individual y social, así como facilitar su desarrollo social y económico, cultural y político, poniendo especial énfasis en aquellos colectivos menos informados y que tienen más dificultades para acceder a la información.	
L03380011-LA0001757-JUV-5/2020	Resuelto	Abierto	Desarrollo y Ejecución del Proyecto de formación denominado “Escuela Tenerife Joven 2020-2021”: la contratación tiene por objeto la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones formativas de la Escuela Tenerife Joven, en concreto, diseñar, organizar e impartir acciones formativas itinerantes dirigidas a jóvenes de los municipios de Tenerife, como complemento a proyectos formativos que se desarrollen desde las Concejalías de Juventud municipales	Plan de formación permanente del personal adscrito al proyecto.
L03380011-LA0001732-IN-2019-CONTR-006	Resuelto	Abierto simplificado	Contrato de servicios para el Estudio, replanteo y comprobación de infraestructuras, así como, la redacción del proyecto constructivo del despliegue de la Fase IV del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife.	Mejora de las condiciones laborales y salariales.
SAP026	Resuelto	Abierto	Servicio de seguimiento y archivo de la información de interés para el Cabildo de Tenerife publicada en prensa, difundida en medios y plataformas digitales, y emitida por emisoras de radio y de televisión, además del seguimiento de medios o redes sociales. El servicio incluye la elaboración de un dossier o boletín diario de prensa, y un sistema de alertas durante todo el día con las noticias que	Fomento de la contratación femenina.

			se vayan generando, además del archivo de dicha información en un banco de datos o archivos para que pueda efectuarse su consulta.	
LO3380011-LA0001742-DEP-20/5	Resuelto	Abierto	Dirección de obra, Dirección de Ejecución de obra, Dirección Técnica de instalaciones y Coordinación de Seguridad y Salud con la finalidad de ejecutar la obra comprendida en el proyecto de "ADECUACIÓN Y MEJORA DEL POLIDEPORTIVO EL CALVARIO, Santa Úrsula.	Mejora de las condiciones laborales y salariales.
SERVICIOS 1/2019	Resuelto	Abierto simplificado	Contrato para la redacción del proyecto y la dirección de las obras en el denominado "Edificio Multifuncional del término municipal de Tacoronte"	Certificación internacional LEED (Leadership in Energy and Environmental Design). Contratación indefinida en la plantilla.
LO3380011-LA0001763-A-751-2020	Resuelto	Abierto	Acuerdo Marco para la prestación de servicios de consultoría de negocio y legal, y consultoría y desarrollo de proyectos en TIC, Sociedad de la Información y Territorios Inteligentes.	Porcentaje de empleados con contrato indefinido. Creación de empleo para personas con discapacidad y otros supuestos de personas con dificultades de acceso al mercado laboral. Mejora de las condiciones laborales y salariales. Plan de formación.
LO3380011-LA0001757-JUV-1/2020	Resuelto	Abierto	Redacción del proyecto, ejecución, formación, acompañamiento, gestión y evaluación del proyecto de participación juvenil en la Red Insular de Casas de la Juventud, ESPABILÉ VI	Mayor número de personas para la ejecución del contrato.
LO3380011-LA0001763-A-750-2019	Resuelto	Abierto	Contratación de los Servicios de Telecomunicación del Cabildo Insular de Tenerife con la finalidad de prestar los servicios de comunicaciones, telefonía fija y móvil y mantenimiento de la red corporativa.	No
LO3380011-LA0001757-ED-2/2020	Resuelto	Abierto	Desarrollo y evaluación del proyecto QUÉDATE, a desarrollar en los ocho centros de enseñanza obligatoria (CEO) de Tenerife.	Creación de empleo: mayor número de personas para la ejecución del contrato. Mejora de las condiciones laborales y salariales.

L03380011-LA0001757-ED-3/2020	Resuelto	Abierto	Prestación del servicio de dinamización de los Centros adscritos a la Red Insular de Huertos Escolares Ecológicos (en adelante, RIHEE) durante el curso escolar 2020/2021, con la finalidad de dinamizar y fortalecer la RIHEE.	Creación de empleo: mayor número de personas para la ejecución del contrato.
L03380011-LA0001757-ED-1/2020	Resuelto	Abierto	Planificación, desarrollo y evaluación de las acciones del Festival Índice.	Creación de empleo: mayor número de personas para la ejecución del contrato.
L03380011-LA0001763-A-715-2019	Resuelto	Abierto	Servicio de soporte de la infraestructura de almacenamiento distribuido CEPH del Excmo. Ejecución de los siguientes servicios: Soporte y gestión de incidencias que se produzcan sobre el clúster CEPH del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Trabajos de mejoras del rendimiento y ampliación del clúster CEPH. Actualización tecnológica de la plataforma Ceph de nuevas versiones/releases, corrección de bugs. Servicios de formación del personal técnico del STIC sobre las tecnologías utilizadas en esta plataforma.	Mejora de las condiciones laborales y salariales.
OCA21/CC-01	Resuelto	Abierto	Servicio de limpieza integral de edificios, centros y dependencias del Cabildo Insular de Tenerife.	Compromiso de contratación de personas con discapacidad, desfavorecidas o en riesgo de exclusión social. Cumplimiento de criterios de etiquetado ecológico que garantice baja incidencia ambiental.
LO338001-LA0013028-IG03/2021	Resuelto	Abierto	El objeto del contrato será el diseño de la creatividad, así como posterior evaluación de las campañas de comunicación relativas a la conmemoración de fechas clave en la reivindicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y en la lucha contra la violencia de género	Acciones que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal para que se puedan acoger tanto mujeres como hombres. Representación de hombres y mujeres en los órganos de dirección. Creación de empleo en la contratación de personal.

2021-5	Resuelto	Abierto	Mantenimiento y reparación de vehículos y máquinas, con suministro de repuestos, del parque de vehículos y máquinas del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad del Cabildo de Tenerife.	Gestión de residuos.
C-1485/2021	Resuelto	Abierto	Servicio de coordinación de seguridad y salud en las actuaciones promovidas por el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.	Reducción de emisiones de CO2 a la atmósfera mediante el empleo en la ejecución del contrato
OCA21(CSC)/CC-03	Resuelto	Abierto	Acuerdo marco para la contratación de los servicios postales del Cabildo Insular de Tenerife y entidades adheridas.	No
C-1500/2021	Resuelto	Abierto	Contrato de servicio de conservación, mejora y limpieza de las zonas verdes adyacentes a determinadas carreteras de la Red Insular, Zona Oeste.	Dotación al servicio de vehículos con distintivo ambiental "emisión cero" a fin de reducir el nivel de emisión de gases de efecto invernadero.
C-1468/2021	Resuelto	Abierto	Servicio de explotación y mantenimiento del CIC y de los sistemas e instalaciones de él dependientes instalados en determinados túneles y carreteras de la isla.	Dotación al servicio de vehículos tipo turismo eléctrico o híbrido a fin de reducir el nivel de emisión de gases de efecto invernadero.
L0338011-LA0001732-IN-2021-CONTR-006	Resuelto	Abierto	Diseño y redacción del Plan Director de Innovación de la Isla de Tenerife, así como el seguimiento y coordinación de su implementación.	Compromiso para utilizar en la ejecución del contrato sistemas de teletrabajo como medida para facilitar la conciliación familiar, evitar el uso de medios de transporte contaminantes y fomentar el uso de herramientas tecnológicas innovadoras.
PROTECCIÓN INCENDIOS_2021	Resuelto	Abierto	Servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo, de las instalaciones de protección contra incendios de varios edificios del ECIT.	Compromiso de emplear en la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación indefinida superior al 50% del total. Flota con un vehículo eléctrico que este preste servicio en Tenerife y sea tipo furgón.

LEGIONELO SIS_2021	Resuelto	Abierto	Contratación del servicio de control microbiológico y prevención de la legionelosis en las instalaciones de aguas susceptibles de convertirse en focos para la propagación de esta enfermedad, existentes en varios edificios Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.	Compromiso de emplear en la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación indefinida superior al 50% del total. Flota con un vehículo eléctrico que este preste servicio en Tenerife y sea tipo furgón.
E20210046 35	Resuelto	Abierto	Servicio de elaboración y entrega del Plan integral de atención a las personas mayores de Tenerife, a través de un proceso de participación ciudadana, y el diseño, elaboración y ejecución del Plan de comunicación y publicidad del mismo.	Adscripción a la plantilla que ejecutará el contrato de personas procedentes de colectivos desfavorecidos. Fomento de la contratación femenina. Uso de material reciclado para el desarrollo de los espacios de diálogo/participación. Adscripción de mujeres a la plantilla que ejecutará el contrato. Acreditación de disponer de un plan de residuos en su centro o centros de trabajo.
S-2/2020 M I.ELECTRICA S	Resuelto	Abierto	Servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas existentes en varios edificios del ECIT.	Compromiso de emplear en la ejecución del contrato a un porcentaje de trabajadores de contratación indefinida superior al 50% del total. Flota con un vehículo eléctrico que este preste servicio en Tenerife y sea tipo furgón.
L03380011- LA0001737- SERVICIOS1 4	Resuelto	Abierto	Realización de campañas publicitarias de difusión y promoción de las actuaciones desarrolladas por la Dirección Insular de Movilidad del Cabildo Insular de Tenerife.	No
LO338001- LA0013028- IG04/2021	Resuelto	Abierto simplificado	Ejecución del proyecto "Enrédate Sin Machismo en el Aula" (ESM) dentro del Eje Estratégico Educación, Cultura, Juventud y Deportes y del Eje Estratégico de Prevención y atención a las Violencias de Género del II Marco Estratégico de Actuaciones en Igualdad de Género "Tenerife Violeta". de Actuaciones en políticas de igualdad de género Tenerife Violeta (METV), recoge los siguientes problemas en el Eje	Acciones que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal para que se puedan acoger tanto mujeres como hombres. Representación de hombres y mujeres en los órganos de dirección. Creación de empleo en la contratación de personal.

			Estratégico de Prevención y atención a las Violencias de Género:	
S-3_2020 CASA ZARATE	Resuelto	Abierto	Redacción y Dirección de las Obras comprendidas en el Proyecto " Ejecución y Dirección de las Obras de Rehabilitación de la Casa Zárate del Término Municipal de La Laguna".	Certificación internacional LEED (Leadership in Energy and Environmental Design). Contratación indefinida en la plantilla.
L03380011- LA0001763- A-783-2021	Resuelto	Abierto	Servicio del Centro de Atención a Usuarios (CAU) y Apoyo TIC (ATIC).	Formación continua. Contratación indefinida.
L03380011- LA0001757- ED 1/2021	Resuelto	Abierto	Ejecución de acciones educativas y la elaboración de materiales didácticos de los museos de Tenerife para los centros educativos, y dirigidas a los niveles de primaria y secundaria, así como un programa de formación docente y acompañamiento en el aula de situaciones de aprendizaje.	Creación de empleo: mayor número de personas para la ejecución del contrato.
L03380011- LA0001757- ED-3/2021	Resuelto	Abierto	La prevención de la brecha digital fomentando el uso de las TRICS como herramientas para estudiar, relacionarse y aprender, la formación a familias e implicación del profesorado, la prevención de los principales tipos de acoso on-line y fomento del uso seguro y sano de internet y redes sociales, así como la formación a adultos para aprender a gestionar electrónicamente minimizando la Brecha Digital entre personas mayores.	Creación de empleo: mayor número de personas de las previstas para la ejecución del contrato.
L03380011- LA0001737- SERVICIOS1 2	Resuelto	Abierto	Redacción del proyecto de carril bus vao, gestionado por ITS, en la TF-1.	Formación y la protección de la salud y la seguridad en el trabajo. Programa de buenas prácticas medioambientales adaptadas a las peculiaridades del contrato.
L0338011- LA0001732-	Resuelto	Abierto	Contrato de Servicios para la "Fase Previa del Plan Director de Innovación para la isla de Tenerife".	Porcentaje de empleados con contrato indefinido.

IN-2020-CONTR-006				
LO3380011-LA001769-CONT01/22 AUDITORIO	Resuelto	Abierto	contratación de los trabajos de seguimiento y control de los movimientos relativos entre el revestimiento cerámico y su soporte en el Auditorio de Tenerife, mediante tecnología láser escáner 3D.	Formación continua durante la ejecución del contrato en materias relacionadas con el objeto del mismo.
L03380011-LA0001737-SERVICIOS20	Resuelto	Abierto	Redacción del proyecto de carril bus vao, gestionado por ITS, en la TF-5	Mantener la contratación indefinida entre la plantilla de la empresa con un porcentaje superior al 50%. Uso de productos cuya comercialización y uso tiene un menor impacto en el medioambiente y fomentar el uso de productos con etiqueta ecológica.
L03380011-LA0001757-JUV 6/2022	Resuelto	Abierto	ESCUELA TENERIFE JOVEN 2022 (JUV 6/2022): planificación, desarrollo y evaluación del proyecto Escuela Tenerife Joven para los ejercicios 2022/2023, con la finalidad ofrecer a los jóvenes la oportunidad de mejorar sus capacidades profesionales, y promover su formación y su cualificación profesional, con el objetivo de que vayan adquiriendo progresivamente competencias y habilidades para el empleo. Dicho objeto incluye la planificación de los cursos, la gestión previa y posterior, la docencia y la evaluación final.	Formación de la plantilla que ejecutará el contrato como refuerzo de sus posibilidades de estabilización o inserción futura en el mercado laboral.
LO3380011-LA0001742-DEP-22/3	Resuelto	Abierto	Coordinación y ejecución de los encuentros, concentraciones y jornadas deportivas pertenecientes al Programa "Juegos Cabildo", con el fin de promover hábitos de vida saludable en los diferentes sectores de la población infantil y juvenil de Tenerife.	Formación a la plantilla que ejecutará el contrato en igualdad de género y atención a la diversidad en la práctica deportiva en edad escolar. Mejora en la Sostenibilidad Medioambiental de las Jornadas.
L0338011-LA0001732-	Resuelto	Abierto simplificado	Contratación del servicio para la comunicación y publicidad de la Dirección Insular de Innovación.	No

E20220027 32				
2022-14	Resuelto	Abierto	Desarrollo de una campaña de sensibilización y concienciación que ponga en valor la biodiversidad y los espacios naturales de la isla de Tenerife.	No
LO3380011- LA001734- COOP- SERV-1- 2022	Resuelto	Abierto simplificado	Servicio para la Redacción del proyecto y Dirección de las obras de "Mejora y ampliación de la red de saneamiento en varios núcleos en el término municipal de La Laguna".	No
SAEDSC_55 /2022	Resuelto	Abierto	Servicio de mantenimiento, actualización y mejora del Observatorio de la Calidad de Tenerife y de la plataforma web en la cual se aloja.	No
LO338001- LA001733- 22-0641- RP-DF	Resuelto	Abierto	22-0641 RP y DF Contrato de Servicios RPB y de ejecución para la Dirección Facultativa de la Obra "Adecuación de la Franja Costera de la Barranquera (Segunda Fase) y solución integral sostenible del saneamiento del núcleo de población", en el t.m. San Cristóbal de la Laguna, incluidas en el programa 4.6 (Tenerife y el Mar), a adjudicar por procedimiento abierto y sujeto a SARA.	No
C- 1467/2021	Resuelto	Abierto	Responsable de seguridad en fase de explotación de los túneles existentes en la red de carreteras insulares y de interés regional.	Dotación al servicio de vehículo eléctrico o híbrido a fin de reducir el nivel de emisión de gases de efecto invernadero.
L03380011- LA0001757- JUV-2/2022	Resuelto	Abierto	Diseño, desarrollo, ejecución y evaluación del proyecto de participación juvenil en la Red Insular de Casas de la Juventud, ESPABILÉ, el cual tiene como finalidad formar grupos de jóvenes que compartan iniciativas y realicen una acción o	Formación de la plantilla que ejecutará el contrato como refuerzo de sus posibilidades de estabilización o inserción futura en el mercado laboral.

			proyecto en común, apoyando técnica y materialmente la interrelación entre los mismos, y facilitándoles la coordinación con otros jóvenes de diferentes Casas de Juventud de una misma comarca territorial que ya se conocen.	
L03380011-LA0001757-ED 4B/2021	Resuelto	Abierto	Gestión material del lote 6 (previamente declarado desierto), BIL 3 - Canadá 3, del programa de becas de inmersión lingüística para alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el período lectivo 2022/2023/2024, en el marco de la mejora de competencias idiomáticas del alumnado de Tenerife.	Formación de la plantilla que ejecutará el contrato como refuerzo de sus posibilidades de estabilización o inserción futura en el mercado laboral.
L03380011-LA0001757-ED-1/2022	Resuelto	Abierto	Desarrollo y evaluación del proyecto QUÉDATE, a realizar en los centros de enseñanza obligatoria (CEO) de Tenerife.	Formación de la plantilla que ejecutará el contrato como refuerzo de sus posibilidades de estabilización o inserción futura en el mercado laboral.
L0338001-LA0013028-IG01/2022	Resuelto	Abierto	El objeto del contrato será la dinamización de las entidades de la Red Insular para la Igualdad de Género Tenerife Violeta (RIIGTV).	Acciones que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal para que se puedan acoger tanto mujeres como hombres. Representación de hombres y mujeres en los órganos de dirección. Creación de empleo.
L03380011-LA0001757-ED 3/2022	Resuelto	Abierta	Promover, potenciar y garantizar el fomento del hábito lector. Para ello es necesario contratar los proyectos que permitan el desarrollo de acciones específicas de animación a la lectura en el mayor número posible de centros educativos de la isla. El objetivo es apoyar a los centros educativos de Tenerife a aumentar los índices de lectura, favoreciendo la comprensión lectora e implicando el aprendizaje de las competencias básicas, especialmente la comunicación lingüística, el	Formación de la plantilla que ejecutará el contrato como refuerzo de sus posibilidades de estabilización o inserción futura en el mercado laboral.

			tratamiento de la información, la competencia digital, la competencia cultural y artística, y la competencia para aprender a aprender.	
LO3380011-LA0001742-DEP-22/2	Resuelto	Abierto	El objeto del contrato será la prestación del servicio de organización de la VI Edición de los Juegos Máster, mediante la contratación del personal técnico y el material necesario para la correcta prestación del servicio, así como los elementos organizativos de gestión que conlleva dicho programa.	Formación de la plantilla que ejecutará el contrato como refuerzo de sus posibilidades de estabilización o inserción futura en el mercado laboral.
LO3380011-LA0001757-JUV-7/2022	Resuelto	Abierto	DINAMIZACIÓN DEL ESPACIO JOVEN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL (JUV-7/2022: consolidar las acciones de dinamización del espacio joven del Centro de Información Juvenil, mediante la realización de un conjunto de acciones coherentes y lógicas, desde la información, el asesoramiento, la formación, la divulgación que beneficien a todas las personas, familias, grupos, colectivos y jóvenes de la isla de Tenerife.	Formación de la plantilla que ejecutará el contrato como refuerzo de sus posibilidades de estabilización o inserción futura en el mercado laboral.
2704 Correduría de Seguros	Resuelto	Abierto	La prestación al Cabildo Insular de Tenerife, por parte de un corredor de seguros o correduría de seguros, de los servicios de mediación y asesoramiento previos a la formalización de contratos de seguros privados, así como la posterior asistencia al tomador, asegurado y/o beneficiario del seguro	Formación al personal del Cabildo de Tenerife.
E 12375 Redacción y Dirección Casa Soler	Resuelto	Abierto	Redacción y dirección del proyecto de rehabilitación de la Casa de Los Soler, en el término municipal de Vilaflor.	Formación de la plantilla que ejecutará el contrato como refuerzo de sus posibilidades de estabilización o inserción futura en el mercado laboral. Utilización de vehículos Cero o ECO o vehículos C.

OCA22/CC-03	Resuelto	Abierto	Arrendamiento sin opción de compra de sistemas de filtración de agua conectados a la red para consumo del personal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT) y del Ayuntamiento de San Juan de la Rambla, conforme a criterios medioambientales.	Consumo energético de cada sistema de filtración.
L03380011-LA0001757-ED 7/2022	Resuelto	Abierto	MANTENIMIENTO Y DINAMIZACIÓN DEL CATÁLOGO CABILDO EDUCA (ED-7/2022): Tras el lanzamiento Cabildo Educa como una Plataforma de difusión de los recursos educativos vinculados al Cabildo de Tenerife a través de la dirección www.catalogocabildoeduca.es , se pretende mantener y mejorar las funcionalidades de la plataforma, en función del avance de la actividad didáctica de la corporación. Además, es necesario dinamizar adecuadamente los grupos de trabajo, comisiones y preparar las acciones formativas necesarias para que el catálogo avance de manera coordinada y estable en el tiempo: a) Mantener y mejorar las funcionalidades de la plataforma b) Dinamizar adecuadamente los grupos de trabajo, comisiones y preparar las acciones formativas.	Formación de la plantilla que ejecutará el contrato como refuerzo de sus posibilidades de estabilización o inserción futura en el mercado laboral.
L03380011-LA0001757-ED 5/2022	Resuelto	Abierto	Dinamización de los centros adscritos a la Red Insular de Huertos Escolares Ecológicos de Tenerife (RIHEE) 2022/2023.	Formación de la plantilla que ejecutará el contrato como refuerzo de sus posibilidades de estabilización o inserción futura en el mercado laboral. Propuesta de acciones paralelas y formativas dirigidas a la comunidad y familia.